



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 755

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 42

celebrada el miércoles 13 de abril de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|----|
| — Relativa a la resolución definitiva del conflicto del Sáhara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación en la antigua colonia española de acuerdo a la legalidad internacional. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001485.) | 3 |
| — Sobre relaciones España-China. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001890.) | 6 |
| — Relativa a la política exterior de España respecto a la República de Cuba. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001893.) | 11 |

— Sobre defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en el Oriente Medio. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002038.)	16
— Relativa a garantizar la protección de los cristianos y demás comunidades religiosas en ejercicio del derecho de libertad religiosa. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002057.)	16
— Relativa a la defensa de la libertad religiosa. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002072.)	16
— Sobre diplomacia pública y reforzamiento de los vínculos y el diálogo cultural con Estados Unidos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002110.)	19
Dictamen sobre:	
— Decisión de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 10/11/2004 sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Agencia Europea de Defensa y a su personal, hecha en Bruselas el 10 de noviembre de 2004. (Número de expediente 110/000252.)	23
— Acuerdo entre el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas, relativo al establecimiento, funcionamiento y ubicación del Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona (España), hecho en Madrid y Tokio el 28 de junio de 2010. (Número de expediente 110/000253.)	23
— Acuerdo entre el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas relativo al Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones, hecho en Madrid y Tokio el 28 de junio de 2010. (Número de expediente 110/000254.)	23
— Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia en materia de metales pesados, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 24 de junio de 1998, así como Declaración de España al mismo. (Número de expediente 110/000255.)	23
— Convenio entre el Reino de España y la República de Armenia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2010. (Número de expediente 110/000256.)	23
— Convenio entre el Reino de España y la República Federal de Alemania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmado en Madrid el 3 de febrero de 2011. (Número de expediente 110/000257.)	23
— Acuerdo sobre simplificación de la extradición entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 3 de noviembre de 2010, así como Declaración de España al mismo. (Número de expediente 110/000258.)	23
— Acuerdo entre España y Ucrania relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Madrid el 12 de mayo de 2009. (Número de expediente 110/000259.)	23
— Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid y Seúl el 16 de noviembre de 2010 y el 26 de enero de 2011. (Número de expediente 110/000260.)	23
— Convenio entre el Reino de España y Barbados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Bridgetown el 1 de diciembre de 2010. (Número de expediente 110/000261.)	23

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM DE AUTODETERMINACIÓN EN LA ANTIGUA COLONIA ESPAÑOLA DE ACUERDO A LA LEGALIDAD INTERNACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001485.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a iniciar la sesión. Les comunico que las votaciones no serán antes de las seis y media.

Comenzamos con el orden del día. Proposición no de ley relativa a la resolución definitiva del conflicto del Sáhara Occidental a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación en la antigua colonia española de acuerdo a la legalidad internacional, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Señorías, desde Marruecos al Golfo Pérsico una ola de libertad recorre el conjunto de los países árabes. Es la hora de los pueblos unidos en su clamor por un futuro más justo, por unas condiciones salariales y de trabajo dignas, por la liberación de las mujeres, por una sociedad más democrática y en contra de la corrupción, el despotismo y la arbitrariedad como forma de gobierno que ha sido respaldada en buena parte por el *statu quo* a nivel internacional. Pero las revoluciones en curso en los distintos países no se miden desgraciadamente por el mismo rasero; se miden con arreglo a la geoestrategia, al petróleo o a las mejores o peores relaciones con las potencias occidentales. Este es el caso de Marruecos en la ocupación ilegal del territorio saharauí, como también ocurre con la ocupación de Palestina por el Estado de Israel.

Podemos coincidir en que nuestro aliado principal del sur debería ser Marruecos, pero también creemos que nuestra política de alianza sería más sólida y duradera si se consiguiera la transición efectiva en ese país hacia un régimen democrático verdaderamente parlamentario en que el rey no sea a la vez responsable religioso, donde el Estado respete los derechos humanos y aplique la legislación internacional para la descolonización del Sáhara, porque a lo largo de todo este tiempo no ha sido así y porque a largo plazo no hay estabilidad sin democracia.

La violación sistemática de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados es una

triste realidad desde hace más de tres décadas, pero la forma en que el ejército marroquí procedió a desmantelar el campo de Agdaym Izik y la represión posterior desplegada a lo largo de todo el territorio han llevado en los últimos tiempos a una situación límite. Ha sido la gota que ha desbordado el vaso de una larga historia de detenciones arbitrarias, vejaciones y humillaciones constantes, de desaparecidos y de torturas.

Desde hace años nuestro grupo parlamentario viene abogando por una mayor implicación de la Minurso, incorporando a sus actuales funciones un mandato explícito para la supervisión y la defensa de los derechos humanos de la población saharauí. Creo que ha llegado el momento en que la Cámara inste al Gobierno a promover con mayor firmeza este objetivo ante el secretario general de Naciones Unidas, tal y como acaba de solicitarle el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Estas graves violaciones de derechos humanos no son más que la consecuencia última de otra grave violación, la del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, afirmado con rotundidad por Naciones Unidas.

España tiene la obligación jurídica de promover el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, pues es *de iure* la potencia administradora del territorio. Como ha señalado la Asamblea General de Naciones Unidas, un Estado no pierde la condición de potencia administradora ni queda liberado del cumplimiento de sus obligaciones por el simple hecho de afirmarlo. En consecuencia, tal y como estableciera la Asamblea General en 1979, Marruecos es la potencia ocupante ilegal del territorio, de la misma forma que lo es Israel en los territorios ocupados palestinos. La ilegalidad de la ocupación del territorio por Marruecos es flagrante, tanto es así que ningún Estado, ni siquiera Francia —su más fiel e incondicional aliado— ha reconocido dicha anexión. Pero merece la pena analizar, siquiera someramente, los argumentos del Gobierno para no condenar la situación actual y no apoyar decididamente la aplicación del derecho internacional.

Apoyar la libre determinación del pueblo saharauí no supone ponerse al lado de una de las partes, sino simple y llanamente defender la aplicación del derecho internacional. Un argumento clásico es que España mantiene una posición de neutralidad activa ante el conflicto, pero la neutralidad no existe en derecho. Quien no apoya el cumplimiento del derecho internacional está apoyando, de hecho, su violación. Por otra parte, nuestro Gobierno ha llegado a sostener que Marruecos podría considerar tal condena como una injerencia en los asuntos internos, pero está fuera de cualquier discusión mínimamente rigurosa el hecho de que no se trata de un asunto interno marroquí, sino internacional, porque el Sáhara Occidental es un territorio pendiente de descolonización y en ningún caso forma parte del territorio marroquí. Se argumenta que, si defendemos el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, las autoridades marroquíes reclamarán Ceuta y Melilla, lanzarán una ola de inmigrantes a través

del Estrecho o relajarán la vigilancia sobre las tramas terroristas, pero lo cierto es que todos son argumentos falaces. Ceuta y Melilla han sido y seguirán siendo moneda de cambio en nuestras relaciones con Rabat con o sin Sáhara de por medio, y seguirán siendo un reto tanto la política de lucha contra el terrorismo a nivel internacional como la cooperación internacional para evitar los grandes flujos inmigratorios.

Lo cierto es que después de tres lustros de guerra de liberación nacional, en 1991 el Frente Polisario decidió sustituir las armas por las urnas en la confianza de que Naciones Unidas sería capaz de llevar a buen puerto un plan de paz que había sido negociado libremente por las partes. Pero desde su puesta en marcha este plan fue boicoteado por Marruecos, tal y como han denunciado, entre otros, James Baker. Existe ya un censo para el referéndum confeccionado por Naciones Unidas, pero el veto francés impide su celebración. Mientras el plan de paz continúa estancado y el Sáhara ocupado, se producen estas graves violaciones de derechos humanos y nuestro país se preocupa por su interés nacional, la Unión Europea por el suyo y Naciones Unidas se limita a deplorarlas.

En esta tesitura, nuestro grupo avanza en esta proposición no de ley en la necesidad de vigilancia en materia de derechos humanos ampliando las funciones de la Minurso, intensificar las relaciones con el Frente Polisario, legítimo representante del pueblo saharauí, y promover la convocatoria del referéndum de autodeterminación que ha de culminar el necesario proceso de descolonización.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una autoenmienda del grupo parlamentario proponente y existe una enmienda del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra doña Fátima Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: Señor Llamazares, siempre le agradeceré que traiga el tema a esta Comisión. Es un tema que interesa a todos y que es muy importante para España y para los españoles. Se refiere a un conflicto de mucho tiempo e interesa a otros muchos países del Mediterráneo. En mi grupo vemos con gran esperanza, igual que usted ha referido, todos los movimientos que se están produciendo de libertad, de deseo de derechos, de luchar por esos derechos y, por supuesto, de bienestar de todos los pueblos árabes. Pensamos que eso está cambiando las expectativas regionales, para bien, por supuesto. Obviamente, no va a ser sin riesgos. Lo que en Europa nos ha costado siglos y mucha violencia no va a ocurrir en estos pueblos árabes sin ninguna consecuencia, pero tenemos que afrontar esos retos, intentando equilibrar las fuerzas, intentando acompañarles sin interferencias que no sean deseadas y sin prepotencia, porque sabemos que son los propios pueblos los que pueden implementar sus democracias y su libertad en sus regímenes. Pero se puede ayudar a este proceso.

Desgraciadamente, no es el mejor momento para Europa. Europa vive un momento de egoísmo o, por lo

menos, de ensimismamiento en sus propios problemas y volcada más hacia el este desde hace ya bastante tiempo que hacia el sur del Mediterráneo. Probablemente no tenga la culpa solo Alemania, como tuve ocasión de decirle a su embajador alemán hace muy pocos días, sino que seamos los países del sur del Mediterráneo los que no hayamos dado un suficiente impulso tanto al proceso de Barcelona como a la Unión por el Mediterráneo, incluso a la Alianza de Civilizaciones, todos ellos procesos que van en la dirección de aunar, de crear puentes de ayuda, de cooperación a favor de la libertad y la democracia. Es obvio que en este contexto de mejora de las condiciones democráticas de la región los conflictos regionales que enmarcan el Mediterráneo, los más antiguos, tanto el Sáhara como el de Palestina, pueden tener una oportunidad, que mi grupo piensa que es para mejorar y para conseguir una solución a conflictos que envenenan todo el proceso de desarrollo del Mediterráneo durante tantísimo tiempo. Pero no nos podemos engañar, señoría. Por mucho que la legalidad internacional sea apoyada por España, y lo es de una forma contundente, muy clara, en ambos procesos, pero especialmente en el del Sáhara, es España quien mantiene el interés por este tema, tanto en Naciones Unidas como en todas las relaciones bilaterales y regionales. Porque, señoría, sabemos quién mantiene la Eucoco. Puede venir gente de todos los países, pero son minorías. La Eucoco se mantiene fundamentalmente con el interés de los españoles y con el apoyo de todos los gobiernos, el Gobierno central de España y también los autonómicos. Pero también sabemos que hay intereses contrarios, y que predominan fundamentalmente los contrarios a una solución pronta del conflicto del Sáhara. No nos podemos engañar en eso. Por eso España apoya fundamentalmente el diálogo entre las partes, los diálogos informales bajo auspicio de Naciones Unidas, porque son esas partes también las responsables no solo de sus pueblos, sino fundamentalmente —y a mí me importa especialmente eso— de su gente. Todos sabemos cómo vive la gente —usted lo ha relatado— bajo la presión en el Sáhara Occidental, pero también conocemos las terribles condiciones en las que se vive en los campamentos de Tinduf, especialmente las mujeres, los ancianos y los niños. Yo lo he vivido, señoría, y cualquiera que lo viva viene impresionado; quien no tenga un velo de la poesía sobre el Sáhara seguramente vendrá con la misma impresión que yo. Habría que acabar con eso inmediatamente; eso es una injusticia terrible.

En cualquier caso, tenemos una doctrina suficientemente asentada en esta casa. Por supuesto, estamos de acuerdo con la mayor parte de las cosas que usted expresa y por eso le hemos presentado una enmienda que creemos que continúa la doctrina de esta casa y afianza la que se ha añadido recientemente de apoyo a que la Minurso observe el cumplimiento y el respeto de los derechos humanos tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de Tinduf. Creo que llegaremos a un acuerdo, espero que se pronuncie al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra don Josu Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Como ha puesto de manifiesto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el conflicto del Sáhara constituye todo un clásico en esta Comisión. En torno al mismo se han construido grandes consensos, pero se han constatado también no pocas diferencias de fondo. Por lo general, los consensos se articulan en torno a la legislación internacional vigente, que nadie cuestiona, esas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que instan una y otra vez a buscar una solución justa, duradera y mutuamente aceptada por las partes que incluya el derecho de autodeterminación. Y las diferencias se hacen patentes a la hora de definir en concreto el papel que ha de desempeñar el Estado español en la culminación del proceso de descolonización y también en la consecución de esa solución justa, duradera y mutuamente aceptada por las partes. Mi grupo parlamentario siempre se ha adherido a los consensos que se han producido en la Cámara en torno a la cuestión del Sáhara, aunque en ocasiones —y lo ha manifestado así— estos consensos le hayan parecido fríos, distantes y poco comprometidos. Pero, cuando los consensos no han sido posibles, nunca ha negado su apoyo a las iniciativas que aspiran a impulsar una implicación más activa, más eficaz del Gobierno en la resolución del conflicto, siempre desde el máximo respeto a la legalidad internacional, pero también desde el máximo respeto al derecho que asiste al pueblo saharaui para definir su estatus político futuro. No sé si la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ha defendido brillantemente, como le caracteriza, el señor Llamazares, va a ser capaz de concitar las adhesiones necesarias para construir uno de los grandes consensos que han jalonado la posición histórica de esta Comisión en torno a la cuestión del Sáhara. Si es así, el consenso será bienvenido por mi grupo parlamentario, que le prestará su apoyo. En cualquier caso, es seguro que la iniciativa contará como siempre con el respaldo de mi grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Gustavo de Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: Quisiera poder sumarme como todos a la sensación o al deseo de optimismo de lo que algunos han dado en llamar las primaveras árabes, que son de momento revoluciones y que no sabemos muy bien si van a terminar en primavera, verano o, más bien, en invierno. Deseo que todo esto que se ha iniciado sea un camino claro, sin equívocos, hacia una democracia participativa, abierta, pluralista, tolerante, respetuosa de los derechos y libertades fundamentales, que diseñe una democracia digna de tal nombre con separación de poderes y con un Poder Judicial independiente, que es por lo que en muchos países hoy se

manifiesta la gente o se enfrenta a sus gobiernos totalitarios de manera inequívoca. Lo que está ocurriendo es un paso positivo en algunos países, y estamos viendo cómo ocurre así en Túnez o en Egipto; en otros lugares la incertidumbre es más bien el camino. La esperanza no vamos a perderla, pero tampoco podemos caer en la ingenuidad de creer que todo va a acabar bien, porque no es el caso.

Se ha dicho ya que el Sáhara es un clásico de esta Comisión, y lo es. Hay pocas sesiones en esta Comisión en las que no se discuta alguna iniciativa y no hay comparecencia de política general o específica incluso de los ministros diversos que han pasado por esta Cámara en las últimas legislaturas que no tenga que dar explicaciones sobre una posición que hasta hace bien poco tiempo era unánime de todos los grupos políticos desde la izquierda a la derecha, y que lamentablemente en los últimos años ha sido quebrada por actitudes ciertamente incomprensibles de gobiernos socialistas recientes. Vamos a intentar recuperar el consenso, no sé si la base correcta es la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, francamente no sé si ese es el camino de lograr un consenso sólido. Ha habido casos de consenso en esta Cámara en otras iniciativas parlamentarias que han visto la luz. Creo que tenemos que volver a las esencias. Cuando se produce una discrepancia en cuestiones esenciales de política exterior, lo bueno, lo correcto, lo lógico, lo razonable, lo responsable en política exterior es volver a las esencias que alumbraron los consensos en cuestiones esenciales y especialmente en uno tan sensible para la opinión pública como es este. Algún exministro de Exteriores de tiempos pasados llegaba a decir que no se van a ganar las elecciones con Gibraltar pero los errores en Gibraltar pueden poner en serias dificultades —llegó a decir que podía hacer caer un gobierno—. Yo siempre he dicho en esta Cámara en las tres legislaturas en que he tenido el honor de servir en esta Comisión como portavoz que Gibraltar y el Sáhara no son cuestiones centrales de la agenda de la opinión pública española, pero sí los errores que se cometen en torno a Gibraltar o al Sáhara. Cuando se cometen errores en torno a Gibraltar o al Sáhara Occidental, la opinión pública española es especialmente sensible; cuando se produce algún tipo de viraje especialmente brutal que se desvíe de manera muy evidente y ostensible de lo que ha sido la línea general de nuestros gobiernos democráticos desde 1977 hasta estas fechas o recientes fechas —habría que decir mejor—, se ha producido una reacción en la opinión pública española y en esta Cámara de rechazo a estos cambios bruscos, y en eso creo que hay que volver, como decía, a las esencias o, si quieren ustedes, a la posición clásica de los gobiernos democráticos de España.

Se ha hablado hasta la saciedad de la neutralidad activa, y hemos escuchado todos en esta Comisión y en el Pleno de esta Cámara al exministro de Asuntos Exteriores, señor Moratinos, decir una y otra vez hasta la saciedad, sin que nada ni nadie pudiera convencerle de

lo contrario, hasta que un día reconoció que era una cuestión pura y simple del lenguaje, que la neutralidad activa había muerto y que la implicación de España tenía que ser activa, pero ¿activa en qué? Es que lo es, pero no en el sentido correcto hoy. Desde hace ya mucho tiempo los errores cometidos en torno a este conflicto han hecho que se hubiese instalado en la estantería del olvido, en el del hartazgo de la comunidad internacional, en el de sucesivos representantes personales del secretario general de Naciones Unidas que llegaban con ilusión, trabajaban y se marchaban decepcionados, hartos y, desde luego, sin el más mínimo atisbo de éxito. Algunos tuvieron resultados ciertamente elogiados, es el caso del Plan Baker, y otros hicieron valerosas acusaciones a una u otra parte en función de sus posiciones numantinas y de su falta de flexibilidad. Demos hoy una oportunidad a lo que siempre fueron los pilares esenciales en este conflicto, confiemos en la legalidad internacional, confiemos en el sistema de Naciones Unidas por imperfecto que sea, y lo es, seamos capaces de entender que el secretario general de Naciones Unidas, tenga las ideas que tenga y sea quien sea, ha de ser el líder de este proceso y su enviado especial ha de ser escuchado. Su enviado especial viaja por la zona, incluso a aquellos países que de manera formal no son parte del conflicto, pero es evidente que tienen un papel importante en el mismo y muchas veces empiezan el viaje por ese país, me refiero a Argelia, aunque, como digo, formalmente no sea parte del conflicto, pero obviamente tiene un papel importantísimo en el Magreb como uno de los dos gigantes de esa región del mundo.

Después hay que buscar una solución muy clara que respete el derecho de autodeterminación, pero en su sentido etimológico, técnico-jurídico del término. No vamos a entrar en esa disquisición, porque además habría ciertas discrepancias de interpretaciones nacionalistas en torno al concepto, que va mucho más allá de las interpretaciones que lamentablemente hacen algunas formaciones nacionalistas y que no tienen en cuenta los dos significados del concepto. La solución, por lo tanto, dentro del respeto al principio de autodeterminación, que es irrenunciable y que todos los gobiernos de España han admitido como tal. Segundo, que sea una solución viable, no utópica, que sea planteable ante la comunidad internacional y que, en consecuencia, esté alejada del maximalismo de las posiciones de partida y que sea aceptable para las dos partes; las dos partes, no una ni otra, ninguna de las dos puede pretender imponer a la otra sus posiciones maximalistas. Esta es la arquitectura de la solución del conflicto, y en la medida en que nos desviemos de la misma estaremos dando argumentos a una parte o a otra para mantenerse en sus posiciones numantinas y estaremos condenando a decenas de miles de personas en una parte y en otra a seguir viviendo en el sufrimiento y en la inestabilidad. Y hoy más que nunca en este contexto de esperanza pero de incertidumbre es más necesario que nunca que busquemos una solución justa, global, duradera y estable, democrática y respetuosa de

los derechos humanos, con carácter urgente a este conflicto, que es una fuente permanente de inestabilidad para la región y que solo contribuye como catalizador negativo a los problemas que están contagiando de incertidumbre, de violencia y de inestabilidad al norte y al sur en un momento especialmente delicado en el que ninguno nos podemos permitir que esta sea la realidad.

Concluyo, señorías, refiriéndome a algunas propuestas que se han hecho en determinados aspectos —y quiero suscribir esa parte de la portavoz socialista—, los derechos humanos deben ser vigilados en todas partes porque denuncias hay en todas partes, en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf. En ese sentido, creo que no se puede ser parcial una vez más haciendo gala, subrayando el principio que jamás debió ser desterrado del debate político de esta Comisión ni de este Parlamento de la necesidad de volver con carácter urgente, serio y responsable a la neutralidad activa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, tiene la palabra para manifestar si acepta o no la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, por favor.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Estamos elaborando una propuesta de transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando la tengan, por favor, la hacen llegar a la Mesa, si son tan amables.

— **SOBRE RELACIONES ESPAÑA-CHINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001890.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º del orden del día, proposición no de ley sobre relaciones España-China del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: La proposición no de ley fue presentada por mi grupo parlamentario hace ya un cierto tiempo, el 9 de septiembre de 2010, esto va a justificar la presentación de una autoenmienda referida a los tiempos, puesto que ya hablábamos de una próxima cumbre, que en realidad es una cumbre ya pasada, a la cual nos vamos a referir, pero cuyo desarrollo continúa potenciándose en estos momentos y es, por tanto, importante que hablemos sobre el tema. Otro contenido de la autoenmienda —y acabo con esto las referencias a nuestras rectificaciones, que los grupos sin duda van a destacar que existen— se refiere al punto tercero por un olvido simplemente, un *lapsus calami* —como se decía antes, no sé cómo hay que decirlo ahora con los ordenadores—, un lapsus de escritura, en el que quedó en el tintero, en la memoria del ordenador sin pasar al papel, el consulado de Shanghai, que se añade a los que estaban en el texto original en cuanto a la propuesta.

Dicho lo cual, pese a la antigüedad relativa por el trámite parlamentario, la iniciativa está en plena vigencia. Nos encontramos en estos días con el viaje del presidente del Gobierno a la República Popular China, hemos recibido hoy, a primera hora de esta misma tarde, la noticia de la decisión china de invertir hasta 9.300 millones de euros en inversión no financiera en España y ayer conocimos también la voluntad china de continuar comprando deuda exterior de España y de intervenir en la capitalización de cajas de ahorro españolas. Es, por tanto, una de aquellas ocasiones en que, a pesar de las dificultades de la tramitación interna parlamentaria, estamos discutiendo algo que está en este momento en la más absoluta y completa actualidad. Es cierto que en el Plan Asia-Pacífico 2008-2012 —por tanto, con una cierta antigüedad— se manifestaba por parte del Gobierno —y así fue aprobado por el Congreso— el hecho de que la política de Asia-Pacífico se había de convertir —y se está convirtiendo, de hecho— en uno de los ejes fundamentales de la política exterior española. Lo demuestra los esfuerzos realizados por el Gobierno, los dos viajes a China del actual presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero: uno realizado con ocasión de la Exposición Universal y el actual viaje, que está aún en proceso, y también se ve que se han producido resultados claros respecto a China, de la que todo el mundo habla. Todos sabemos que ya no puede ser calificada como una potencia emergente, sino que es una potencia claramente emergida por más posibilidades de continuar emergiendo que tenga. Es un actor fundamental en la escena internacional —no solo en la económica, sino también en el conjunto de las relaciones internacionales—, que creo que está llevando los pasos adecuados para incorporarse a un sistema multilateral bien equilibrado en el mundo. Creo que, por ejemplo, la postura de China con ocasión de la votación del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la Resolución 1973 respecto a actuaciones en cumplimiento de la obligación de proteger en Libia —que fue una postura de abstención, pero no de veto a la intervención de la comunidad internacional, como muy posiblemente hubiera sido hace un tiempo— demuestra esta evolución de China hacia una participación en el mundo multilateral en que nos movemos en la actualidad.

Con mucha brevedad, señorías, quisiera dar algunos datos respecto a la importancia de las relaciones comerciales entre España y China, que es enorme, si sus señorías me permiten la expresión. Tengamos en cuenta, por ejemplo, que China es en la actualidad el sexto socio comercial de España, superado solo por Francia, Alemania, Italia, Portugal y Reino Unido, países todos ellos con los que la tradición de relaciones es antiquísima —algunos con una proximidad geográfica que solo por ello justificaría ya los primeros puestos en esta relación comercial—; pero solo detrás de estos es nuestro principal socio comercial. Fuera de la Unión Europea, es el primer socio comercial de España, superando en la actualidad a las relaciones que mantenemos con los

Estados Unidos de América, dato no tan conocido por el conjunto de la población, pero que creo que es oportuno destacar para situar realmente en el puesto que tiene la importancia de China en el mundo contemporáneo. Dicen los chinos desde hace mucho tiempo que China no ha llegado ahora al centro del mundo, que no es ahora cuando tiene una importancia decisiva en el conjunto del mundo, lo que ocurre es que ahora ha sido cuando los occidentales nos hemos enterado, pero que China ha estado siempre en el centro del mundo. Posiblemente tengan razón, pero ahora es una evidencia que es absolutamente imposible discutir.

China tiene una actividad financiera importantísima. Las inversiones no financieras chinas en el exterior se han multiplicado por más de diez en los últimos cinco años. Piensen sus señorías que incluso en 2008, en el momento quizás más álgido de la recesión que ha provocado la crisis económica, las inversiones no financieras chinas en el exterior aumentaron un 60 por ciento, lo cual nos da una idea bastante aproximada de cuál es la importancia de China en la actividad económica mundial. Nuestras inversiones en China mantienen una lenta pero constante tendencia al crecimiento; son incomparablemente menores a las inversiones chinas en España, pero es cierto que, teniendo en cuenta el principio real de la inversión en 1999, cuando —cifrado ya en euros— el total de la inversión española en China fue de 17,21 millones, llegamos en 2008 —el último en que hay datos consolidados— a 133,28 millones de euros, y desde luego está claro que la tendencia a partir de 2008, con la intensificación de las relaciones, es ir aumentando notablemente esta inversión.

Por ello, señorías, consideramos adecuada y en el momento justo la proposición que solicitamos a la Comisión que tome en consideración, que sus señorías han tenido ocasión de leer, y he indicado también cuáles son las autocorrecciones que vamos a solicitar que sean aprobadas por el conjunto de la Comisión. Puesto que —si el presidente me lo permite— han sido presentadas y distribuidas dos enmiendas de adición y, como en el turno que corresponde reglamentariamente solo podría decir sí o no, quisiera explicar qué nos parecen.

Son enmiendas que tienen mucho sentido y, dado que van en la misma dirección, que es que hay que destacar la necesidad de mantener viva la conciencia de que los derechos humanos y las libertades no solo son algo importante, sino fundamental en el desarrollo de los pueblos y que no puede haber ciertamente relaciones exteriores que no tengan en cuenta la existencia y la importancia de los derechos humanos y de la libertad de los pueblos con los que se trata, consideramos que, desde el punto de vista de redacción y en la tradición de esta Comisión de Asuntos Exteriores, encaja mejor la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que vamos a votar favorablemente, y encaja menos, aunque tenga la misma intención y la misma dirección, la enmienda presentada por el Grupo Vasco, que en realidad podría considerarse reflejada también en

la enmienda del Partido Popular por cuanto el contenido es básicamente el mismo, pero al incluir nombres propios de personas y situaciones individualizadas, —que no es que ni mi grupo ni yo creamos que no sean merecedoras de reconocimiento por las actuaciones en favor de los derechos humanos o por la situación difícil, o mucho más que difícil, en que se encuentran en China—, consideramos que no encaja —repito— en la tradición de esta Comisión introducir nombres y situaciones individualizadas en este tipo de resoluciones. Por ello, señorías, con este anuncio que hago de que votaremos favorablemente la enmienda del Grupo Popular y no la que en el mismo sentido ha presentado el Grupo Vasco, concluye mi intervención, con la solicitud de que se vote a favor nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Existen dos enmiendas, una presentada por el Grupo Popular y otra por el Grupo Vasco. Para la defensa de la presentada por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En primer lugar, la proposición no de ley sobre las relaciones bilaterales con China que nos presenta el Grupo Socialista nos parece muy oportuna —y así lo hacemos constar—. El señor Pedret ha expuesto lo que representa hoy en día China en el panorama internacional, sobre todo en el aspecto económico, pero también en otras vertientes de las relaciones internacionales, y yo no voy a profundizar más en estas cifras, que impactan solamente con verlas. Sus magnitudes están al nivel de la dimensión que tiene el propio país. En consecuencia, hablar de ello en una Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados es siempre importante. Si además lo hacemos en un momento coincidente con un viaje institucional del presidente del Gobierno a la zona en el que, afortunadamente para el país, el presidente Zapatero ha recogido dos buenos balones de oxígeno en cuanto al compromiso de mantener la compra de deuda y en cuanto a la participación, a través del FROB de recuperación de las cajas de ahorro, creo que merece que hablemos un poco y a fondo de todo lo que envuelve al gigante asiático, a China. Que la proposición no de ley sea oportuna, que, insisto, lo es, no quita que su redacción inicial, desde nuestro punto de vista, viniera coja; viniera coja de algo o en un soporte de los que entiendo que forman parte de lo que son los cromosomas políticos de todos los grupos parlamentarios y de todos los diputados que estamos integrados en esta Cámara. Me refiero a aquello que no consta en su redacción inicial de la iniciativa, a los derechos humanos como seña de identidad, como DNI de lo que tiene que ser cualquier debate bilateral o dentro de los organismos multilaterales por parte de España. Es cierto que hay cojeras con las que se puede andar, pero hay cojeras que te impiden andar. Esta proposición no de ley sufría de una carencia importante como la que acabo de señalar. Aunque la proposición no de ley cojeaba de ello, era coherente con

lo que ha sido el papel desarrollado por el presidente del Gobierno en su visita a China estos últimos días en los que ha trabajado el terreno económico, pero no ha dado opción, no ha introducido en la mesa de negociación aquello de lo que también carece la PNL, como es la referencia a la situación que vive China relacionada con la libertad y el respeto a los derechos humanos. Aquí cabe siempre el eterno debate: cuidado con lo que decimos que se nos enfadan. Dependemos de ellos. Qué puede pasar. Mi grupo cree que hablar en ningún momento es inculpar, señalar con el dedo, acusar. Hablar siempre debe hacerse basándose en lo que representa el diálogo positivo, que no es otra cosa que hacer pedagogía y trasladar a los interlocutores, en este caso a los chinos, la necesidad de que para un mundo mejor las sociedades sean cuanto más libres mejor y cuanto más garantizados tengan sus principios básicos asociados a la libertad mucho mejor. Por tanto, no podía quedar fuera de esta proposición no de ley el punto claro referente a los derechos humanos. Quedó fuera en la conversación de Zapatero con las autoridades chinas, pero con nuestra enmienda, a la que luego me referiré con más detalle, intentamos que al menos no quede fuera del pronunciamiento que tiene que hacer esta Comisión de Asuntos Exteriores.

De la parte en la que no cojea la PNL qué vamos a decir. Estamos totalmente de acuerdo, entre otras cosas porque aquí cabe el dicho aquel de que no vamos, nos llevan. Creo que con China podemos decir que tenemos que establecer o mantener prioridades o relaciones prioritarias, pero es que no nos queda más remedio. No vamos, nos llevan. Sus datos, como señalaba anteriormente, asustan e imponen. Es la segunda economía mundial, pero con una aceleración que la va a llevar a ser la primera en no mucho tiempo, en diez o quince años, dicen los expertos. La propia dimensión del país, lo que representa su configuración, su cultura y su historia, lo que está haciendo en el ámbito presencial en el mundo a manera de colonización, entre comillas y en el buen sentido de la palabra, de colonización económica en Europa en el sector servicios, que cada vez está más inundado por a inversión china, así como en África y en Iberoamérica —vemos que las infraestructuras prácticamente se están desarrollando por capital también chino—, todo ello la da un potencial de futuro y la va a situar en el centro del tablero estratégico de las relaciones internacionales. En consecuencia, es obligado profundizar a nivel bilateral en dichas relaciones, reforzándolas y siempre con el objetivo de mejorarlas.

España se puso manos a la obra un poco tarde y empezó a advertir el significado del fenómeno chino hará aproximadamente una década con el primer Plan Asia-Pacífico que se elaboró, que fue el que correspondió a los años 2000-2004; ahora vamos por el tercero. Yo quiero —aunque fue hace diez años y fue ciertamente modesto— destacar aquella iniciativa, entre otras cosas porque existía la posibilidad de tomarse en serio a China y marcaba un objetivo, que afortunadamente después

nunca se abandonó, y ahora ya estamos más que convencidos de que debemos cimentarlo al máximo posible. Fue un plan modesto por muchas razones, primero, porque España prácticamente no tenía presencia allí en la zona, en China, y segundo, por el desconocimiento que había sobre la realidad china, la forma de trabajar, la cultura y la mentalidad, y al menos rompió esas barreras y permitió que ahora estemos en un tercer Plan Asia-Pacífico, con vigencia hasta 2012, que ha aportado avances pero con ellos también se van viendo aquellos flancos más débiles, con los que más hay que trabajar, y que son los que vienen referidos en la iniciativa del Grupo Socialista. Tenemos el enorme desequilibrio en la balanza comercial, y aquí quizá el problema ya no sea coyuntural o exclusivamente de España sino que hay un problema sobre política cambiaria por parte china que ayuda que las cosas vayan así, y luego hay un problema de concesión de visados del que, si no recuerdo mal, alguna vez hemos hablado aquí y que impide un poco profundizar más en la penetración española en China, sobre todo en ámbitos como el turístico. Yo siempre recuerdo el turístico —no sé si lo he dicho en alguna otra ocasión aquí— porque me impactó cuando el embajador chino, no hace mucho tiempo, en una conversación en función de mis responsabilidades en aquel entonces de ámbito municipal, nos dijo: Señores, espabilense. Estoy hablando con ustedes y en estos momentos hay diez millones de chinos que están haciendo turismo por el mundo. Imagínense lo que representa si ustedes tienen capacidad de generar atracción sobre este potencial. En aquella época eran 10 millones, ahora no sé cuantos serán; muchos más o los mismos, me da igual; son muchos. En cualquier caso hay que apretar más todos aquellos mecanismos que permitan promocionar la imagen de España y engrasar todos aquellos instrumentos que tenemos para hacer de España algo conocido y deseado.

Como decía al principio de mi intervención, esta PNL cojeaba, le faltaba la referencia al respeto a los derechos humanos, y, desde la posición de que somos el mejor amigo de China en la Unión Europea, expresado por el propio líder chino, creo que es mayor nuestra responsabilidad para trabajar en este tema. No hay amistad sin confianza, y no hay confianza si no se puede hablar con claridad. Por ello, con los amigos se puede hablar de todo y con los chinos hay que hablar también de estas cuestiones. Aparte de que la situación no presenta síntomas de mejora, la enmienda del PNV hace referencia a ello. La declaración de ayer, de ayer, de la señora Ashton, se queja del deterioro de los derechos humanos en China por las detenciones que ha habido de abogados, escritores, periodistas, etcétera, por las desapariciones, con lo cual hay razón más que sobrada para insistir en este tema, aparte de que los derechos humanos forman parte del diálogo de la Unión Europea con China en dos ámbitos, en el ámbito político habitual y en el específico que sobre derechos humanos hace que Europa y China hablen al menos dos veces al año. Por ello, no puede

quedar fuera de la proposición no de ley. Yo agradezco al señor Pedret que así lo haya interpretado y haya aceptado la enmienda. Creo que con nuestra contribución evitamos que no avance por el problema que tenía. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Josu Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Yo quisiera comenzar mi intervención agradeciendo al grupo parlamentario promotor de la iniciativa la presentación de la autoenmienda que corrige aquellos aspectos del texto original sobre los que resultaba necesario llamar la atención en una intervención que tuviera como referencia esa iniciativa. Al hacerlo así, nos permite al resto de los portavoces ahorrarnos las siempre enojosas precisiones y apostillas que nos hubiésemos visto obligados a formular en esta sesión. Hecha, por tanto, la labor de limpieza previa, me centraré en la defensa de la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario, aun a sabiendas de que no ha sido la finalmente elegida por el grupo promotor de la iniciativa para incorporarla a la resolución final. Me conformo con que la Comisión, y singularmente el presidente, me permita defenderla. Con carácter previo a la defensa de la enmienda, sin embargo quisiera dejar claro que mi grupo parlamentario nada tiene, por supuesto, que objetar al designio de intensificar las relaciones con China, tanto en el plano estrictamente bilateral como en el ámbito de la asociación estratégica entre la Unión Europea y el gigante asiático. Todo lo contrario, apoyamos plenamente el empeño en profundizar en dicha relación, removiendo los obstáculos de toda índole que dificultan o ponen trabas a la misma; algunas de ellas se señalan en la proposición inicial, desde la concesión de los visados hasta la infradotación de los servicios consulares. Es seguro que una mejor ordenación y una mayor fluidez de estas relaciones reportará beneficios tangibles a ambas partes —beneficios económicos, beneficios comerciales— que contribuirán sin ninguna duda a mejorar nuestro bienestar y nuestras expectativas de crecimiento y prosperidad; no en vano como ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista estamos hablando de un actor de primer orden en el escenario internacional y de un agente económico destacadísimo en la distribución de las actividades económicas en el mundo.

Hay un aspecto de la acción exterior que no podemos descuidar, me refiero al compromiso con la democracia y la defensa de los derechos fundamentales; un compromiso que ha de estar siempre presente en la acción exterior, tanto de España como de la Unión Europea; un compromiso que no puede soslayarse, cuando se trata de articular relaciones con un país como China, por mucho que los beneficios económicos derivados de la misma puedan ser ingentes y hasta podrían calificarse de salvíficos en una situación económica como la que

atravesamos en este momento; un compromiso, en definitiva, que no podemos dejar de lado en esta Comisión, cuando se trata de sentar las bases prácticas sobre las que van a descansar las relaciones bilaterales con otro Estado de la comunidad internacional. En este sentido la enmienda que defiendo, que está efectivamente en sintonía con la que ha defendido quien me ha precedido en el uso de la palabra, ambas, están inspiradas por la misma identidad y razón, haciendo mía una expresión típica e histórica del Código Civil. Esta enmienda se hace eco de dos tipos de problemas, que son ampliamente conocidos por la opinión pública, en la medida en que han tenido un impacto notable en los medios de comunicación: los relacionados con la disidencia política, donde se conocen casos de intelectuales y artistas detenidos por motivos de conciencia o sencillamente desaparecidos, como es el caso de Ai Weiwei y Liu Xiaobo; y los que se han planteado en relación con algunas minorías étnicas, señaladamente en el Tíbet y en Sinyang.

Sería conveniente que en el terreno de las relaciones bilaterales con China se mantuviera un diálogo abierto, franco, con el que hiciéramos ver a nuestros interlocutores la importancia que reviste para nosotros el respeto a las reglas democráticas y a los derechos humanos. En la Unión Europea, ya lo ha hecho notar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ya hay quien lo está haciendo de manera sincera y abierta. Esta misma semana, ayer mismo, Catherine Ashton expresaba públicamente su preocupación por las detenciones de disidentes y por el deterioro que han experimentado los derechos fundamentales en China. Se mostraba literalmente alarmada por la detención de Ai Weiwei y exigió que cesasen las detenciones y desapariciones. Es un pronunciamiento de ayer mismo, señorías. Esta Comisión, a la hora de hacer un pronunciamiento sobre las relaciones bilaterales con China, no puede pasar por alto este pronunciamiento.

Señorías, no pedimos acciones quijotescas —concluyo ya—, pedimos tan solo actuar en sintonía con la máxima responsable de la diplomacia europea, algo a lo que creo que estamos obligados. Me satisface, nos satisface como grupo parlamentario, el hecho de que el objetivo que pretende la iniciativa, aunque no su literalidad, haya sido asumido por los promotores de la proposición no de ley que debatimos y, por tanto, nos damos por satisfechos. Porque no sea nuestra enmienda la que haya sido objeto de admisión no vamos a oponernos a la iniciativa; todo lo contrario, prestaremos nuestro apoyo a la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ¿quiere hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

¿Grupo Catalán de Convergència i Unió? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, intervendré brevemente y para manifestar el agrado con el que el

Grupo Parlamentario Catalán acoge esta iniciativa del Grupo Socialista, y más aún después de la incorporación de las distintas enmiendas que, por una parte, desde un punto de vista técnico actualizan el redactado y, por otra parte, desde un punto de vista no técnico sino sustancial hacen referencia también a un aspecto tan importante como es el de los derechos humanos.

Nosotros interpretamos esta iniciativa, esta proposición no de ley, como la manifestación parlamentaria por parte de España de la necesidad de contribuir a una obligación, que es la del conjunto de Occidente, de entenderse, de dialogar, de llegar a puntos de encuentro, de trabajo y de cooperación económica con Asia, y muy especialmente con la economía más dinámica de Asia, que sin duda es China, sumada también a Japón, en estos momentos la tercera economía a nivel mundial. Al inicio de la Administración norteamericana, de la Administración Obama, se intentó ensayar el G-2, rechazado por la propia China, que manifestó que el futuro del diálogo entre Asia y Occidente no pasaba por la definición de un G-2 sino por la de un diálogo entre Asia y el conjunto de los países del entorno y el conjunto de los países de Occidente. En este sentido las relaciones son constantes y sistemáticas y, a efectos estrictamente ilustrativos, en la parte final de la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Socialista se hace referencia al Consulado de Cantón, que da servicio a una zona de 325 millones de habitantes, entre los cuales se hace referencia a la provincia de Hainan. Pues bien, señorías, una delegación del Gobierno de Hainan y del Partido Comunista en Hainan está visitando ayer y hoy España, y estuvieron este fin de semana en Portugal y fueron recibidos por el primer ministro en funciones de Portugal, y evidentemente estos dos días han tenido la máxima atención por parte de las autoridades españolas. Estamos hablando de una zona económica especial desde el año 1988, que recoge una muy fuerte inversión de Hong-Kong y que cada año recibe 21 millones de turistas.

Coincido con el señor Ricomá sobre la importancia presente y futura del sector turístico en China. Usted hablaba de los 10 millones de turistas; yo no sé si es fuente de autoridad suficiente, pero la portada y el reportaje central de la revista *Newsweek* de hace unas semanas hablaba de China como un país que está a las puertas de ofrecer 300 millones de turistas a todo el mundo. Esto, evidentemente, impactará sobre la economía mundial y también de España. Por lo tanto, valoramos positivamente esta iniciativa, que en su punto 1 recoge un aspecto que creo que ha sido poco destacado, como es el hecho de informar periódicamente a la Comisión de Asuntos Exteriores de los avances y gestiones realizadas entre el Ejecutivo español y el Ejecutivo chino. Esto es una manifestación más de la voluntad de la parlamentarización de la política exterior, que en la Constitución se define como de competencia exclusiva del Ejecutivo pero que con estos treinta y un años de vida parlamentaria se ha convertido en un ámbito de discusión y de contribución del Parlamento. Finalmente, respecto del punto 2,

queremos sumarnos evidentemente al deseo de contribuir a la agilización del sistema de visados para las actividades económicas de internacionalización de la economía, de investigación, culturales, comerciales y turísticas con China. Quiero recordar simplemente que este es un viejo y reiterado objetivo del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que viene recordando y reclamando reiteradamente del Ejecutivo, tanto en esta Comisión de Asuntos Exteriores como en la Comisión de Economía, la necesidad de conseguir algún tipo de visados ágiles para que se pueda acelerar el tráfico comercial y cultural entre los países. Hasta el día de hoy no hemos podido conseguir la figura singular que haga posible lo que también manifiesta como deseo el punto 2 de esta proposición no de ley, que ha venido a ser enriquecida con un punto 4, fruto de la referencia a la sociedad abierta, consecuencia de los avances económicos y de la consolidación de los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, como grupo proponente, entiendo que el Grupo Socialista, aparte de incorporar su autoenmienda, acepta la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: El Grupo Socialista, señor presidente, va a votar favorablemente la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, lo que se va a someter a votación es la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Si lo quiere considerar como incorporación al texto no hay ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Debemos considerarlo como incorporación al texto, no como votación de una enmienda.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego que hagan llegar a la Mesa la redacción final que se someterá a votación, por favor.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

— **RELATIVA A LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA RESPECTO A LA REPÚBLICA DE CUBA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001893.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, punto 3.º, proposición no de ley del

Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política exterior de España respecto a la República de Cuba, para cuya defensa tiene la palabra don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señorías, una vez más el Grupo Parlamentario Popular quiere someter a la consideración de la Comisión de Exteriores de esta Cámara la situación política que existe en la República de Cuba hoy. En nuestra opinión, la situación política que existe en el mundo, con una clara contestación a determinados regímenes dictatoriales que existen en el norte de África especialmente; la reacción de las democracias occidentales en apoyo a las voces de contestación y además la situación especial de concordia, de diálogo fluido, que mantiene el Gobierno de España con el Gobierno de los dictadores de Cuba, hacen posible que desde esta Cámara se trabaje de forma firme y continuada por la democracia, la libertad y el respeto a los derechos humanos en la isla. En esa línea, nuestro grupo presentó en el mes de septiembre de 2010 esta proposición no de ley que ya tuve la oportunidad de enmendar ayer, precisamente con idea de retomar el acuerdo al que habíamos llegado en esta Comisión el 9 de marzo y que en mi opinión constituye dos líneas de trabajo muy importantes en la consecución del objetivo que antes he señalado, que es acompañar y ayudar a la disidencia interna de Cuba, a la disidencia pacífica a la dictadura de los hermanos Castro, para que puedan trabajar desde dentro de la isla en la búsqueda de la libertad y de un espacio común para todas las ideologías y para todo el pueblo de Cuba. Por eso, la enmienda que mi grupo presentó en el día de ayer recogía los fundamentos ya señalados en la proposición no de ley original y lo vinculaba al mandato aprobado en la Comisión de 9 de marzo, especialmente en lo relativo a su primer punto.

Los ejes fundamentales que se añadían al mandato aprobado incluían que, aprovechando el buen nivel de diálogo, la compañía, el apoyo que el Gobierno de España le ha dado al Gobierno de la dictadura de Cuba para facilitar el destierro de un número importante de presos políticos cubanos y de un número importante de personas vinculadas al preso político hasta llegar a una cifra próxima a 800 personas que han sido objeto de esta diáspora, con la bendición también —nunca mejor dicho— del cardenal Jaime Ortega, arzobispo de La Habana; como decía, parecía oportuno que en ese buen diálogo y aprovechando la llegada del último contingente la semana pasada de 260 personas más, el Gobierno de España abogara ante el Gobierno de Cuba por la liberación inmediata e incondicional del resto de la población reclusa por motivos políticos que existen en las instituciones penitenciarias de Cuba, que los hay. Los hay, en opinión de Elizardo Sánchez, presidente de la Comisión de derechos humanos y reconciliación nacional del pueblo de Cuba, que alguna autoridad tendrá. En esa misma línea, la iniciativa de mi grupo parlamentario le demandaba al Gobierno español que mediara para que el Gobierno de Cuba respetara el criterio del preso excar-

celado con relación a su lugar de residencia y que este no se viera obligado a salir al destierro, como así ha ocurrido en muchos casos. Recuerdo que con motivo de la última llegada a España uno de los presos llevaba inscrito en el pecho —y salió en los medios de comunicación— libertad sí, destierro, no.

En nuestra tercera petición demandábamos del Gobierno español que mediara ante el Gobierno de Cuba para que procediera al indulto de esas sentencias que fueron injustas, por cuanto llevaron a personas que discrepaban con la ideología única del régimen, con las posiciones únicas del régimen, a la cárcel, condenadas por esa razón. Debido a esa injusticia, entendemos que ese indulto debe ser reclamado por los sistemas democráticos que mantengan una línea de comunicación con el régimen de los dictadores. Hoy estas tres cuestiones que acabo de mencionar —la liberación incondicional, el respeto a la voluntad del preso respecto a su residencia y el indulto— son una reivindicación constante del colectivo de los presos que están desterrados; y cuando digo constante quiero decir que es constante, porque yo tengo un contacto fluido con ellos y siempre me han insistido en este mismo punto, que desde luego yo quiero trasladar a esta Comisión.

El objetivo final de esta iniciativa —y espero que cuente con el apoyo suficiente para que prospere— es intentar, como ya dije en el mes de marzo, desde esta institución democrática y desde las instituciones democráticas de Europa, acompañar, apoyar y ayudar a la disidencia pacífica de Cuba para que pueda trabajar por la libertad, así como mandar un mensaje inequívoco a los dictadores de que el momento de la represión, sea de intensidad alta o baja, el momento de los mítines de repudio que se producen, como he tenido ocasión de comprobar en las casas de algunos de los disidentes más significados en la República de Cuba, cesen. Ha llegado la hora de que desde Europa y desde esta Cámara inequívocamente todos digamos a los dictadores de Cuba que ya ha acabado el momento de la represión y de la dictadura y que entre todos los cubanos debe establecerse una corriente de diálogo que permita, mediante una transición pacífica, alcanzar la libertad y la democracia. Además, igual que el acuerdo de esta Cámara de 9 de marzo fue acogido con mucha ilusión y entusiasmo por parte de la disidencia interna porque se consideran tutelados y protegidos por nosotros, si fuéramos capaces de sacar este mandato adelante, implicaría también darles nuevo ánimo y apoyo a su continuado trabajo y sacrificio en pos de la libertad y de la democracia que merece el pueblo de Cuba. El planteamiento que mi grupo hace en su enmienda no es molesto para ninguno de los grupos que están presentes en el debate y espero que sea apoyado.

Las enmiendas del Grupo Socialista y de Convergència i Unió, de las que he tenido conocimiento por Registro, no se van a apoyar, y ya adelanto el criterio de mi grupo. También quiero reconocer que por parte del ponente del Grupo Socialista ha habido una voluntad y un trabajo continuado desde la noche de ayer. Durante

toda la mañana de hoy ambos hemos estado intentando llegar a un punto de acuerdo, pero cuando no se recogen íntegramente las posiciones que demandan los presos en el destierro no podemos llegar a ese lugar de encuentro. Por tanto, espero que los argumentos que he manejado en mi intervención sirvan para convencer al grupo mayoritario, para que siga en esta ocasión al Grupo Popular, del interés general del pueblo de Cuba, que es ayudarles a alcanzar la libertad.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: En esta intervención voy a defender la enmienda y a fijar la posición de mi grupo en relación con la iniciativa presentada por el Grupo Popular, por el diputado Teófilo de Luis, y lo voy a hacer a partir de tres puntos. En primer lugar situaría la afirmación de nuestros principios, reiterando y remitiéndome a la vez a la posición coherente del Grupo de Convergència i Unió en Comisión y en Pleno durante tantos años, defendiendo y apoyando los procesos y movimientos de consolidación de la democracia y los derechos humanos en Cuba. En relación con esta posición de mi grupo, nadie puede reprochar una línea de coherencia, de aportación constructiva y consecución eficiente de objetivos dentro del marco de un diálogo crítico con las autoridades cubanas. En segundo lugar, quiero expresar nuestra coincidencia con los puntos 1 y 2 del texto original de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, a la que queremos sumar a través de nuestra enmienda, que voy a defender, el reconocimiento. En un diálogo crítico con las autoridades se tiene que reconocer lo avanzado y lo hecho, y creo que este, en esta Comisión, era un buen momento para discutir sobre la situación en Cuba y el reconocimiento de las gestiones realizadas por el Gobierno español y la Iglesia católica —quiero recordar que en el texto inicial del Grupo Popular no se hacía referencia a la Iglesia católica y ustedes saben que el obispo de La Habana, Jaime Ortega, ha tenido un papel absolutamente relevante en el inicio de este proceso— e instar al Gobierno a continuar con la política de diálogo con el Gobierno cubano para conseguir la excarcelación de los restantes presos políticos, esto es del conjunto de los presos políticos. En el plano de la defensa de los principios, del apoyo a los movimientos de los opositores democráticos, siempre me gusta hablar más de opositores democráticos que de disidentes, porque utilizar la palabra disidente es entrar en el lenguaje del régimen y de quien discrepa con los principios del régimen de disidente, para iniciar un proceso de democratización en la isla. En cuanto al segundo punto, queremos reconocer las gestiones realizadas por el Gobierno y por la Iglesia católica e instar a la liberación del conjunto de los presos políticos, como así fue anunciado por el anterior ministro de Asuntos Exteriores de manera formal en sede parlamentaria y en

esta Comisión. Y en tercer y último lugar, discrepamos del grupo proponente con respecto al último punto de su proposición no de ley, la anulación de las condenas que de forma injusta llevaron a los presos políticos excarcelados a prisión.

Señorías, nos situamos más en el registro de un debate jurídico que de un debate de carácter político, y espero que la impugnación de este punto no oscurezca la defensa de los principios de los puntos previos. Don Teófilo de Luis ha hecho referencia a un posible indulto. Un régimen dentro de su sistema jurídico puede indultar, pero la anulación de las sentencias es la impugnación de conjunto al sistema jurídico. El día que caiga el régimen también caerá el sistema jurídico que ha dado luz a estas sentencias, que desde muchos puntos de vista los demócratas aquí reunidos podemos considerar absolutamente contrarias a los derechos humanos, pero desde el punto de vista de un gobierno y de un parlamento que quiera ser eficaz en el diálogo crítico con el Gobierno para conseguir la liberación de todos los presos no se puede pedir la anulación de unas condenas que —insisto— solo serán anuladas el día que caiga el conjunto del sistema jurídico vigente en estos momentos en la isla. Es más —con esto termino—, he tenido la oportunidad y la responsabilidad de ser el ponente de la Ley de Memoria Histórica en la anterior legislatura y treinta y un años y medio después del retorno de la democracia en España aún tenemos una controversia jurídica y política muy importante sobre la anulación de las sentencias dictadas por tribunales políticos durante el régimen franquista. Y se ha conseguido una resolución de la Sala de fiscales del Tribunal Supremo en la que, a la luz de la declaración de ilegitimidad de los tribunales y de las leyes en las que se ampararon, se declara que no ha lugar a entrar en el fondo de la cuestión porque el conjunto de las sentencias dictadas por el régimen franquista se consideran nulas de pleno derecho. Esto, evidentemente, ha sido posible con un cambio de régimen. Por eso hemos tenido un diálogo con el diputado Teófilo de Luis para intentar hacerle ver que este punto 3 era difícil de apoyar; incluso le hemos pedido votación separada de los puntos 1 y 2 si no se aceptaba nuestra enmienda, pero, al haber presentado el Grupo Popular una autoenmienda con un solo texto, sin puntos, nos vemos obligados, en coherencia con nuestro planteamiento de siempre de defensa y apoyo a la consolidación democrática y a los derechos humanos, a abstenernos.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una tercera enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Pedro Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Señorías, comienzo esta intervención lamentando también no haber llegado a un acuerdo con el grupo proponente en relación con un tema que consideramos de Estado, las relaciones con Cuba. En política las cosas no ocurren porque sí, y si el Grupo Popular se ha cerrado en banda

a un acuerdo sobre esta iniciativa —se logró, por ejemplo, hace un mes en el acuerdo que ha mencionado antes el portavoz del grupo proponente— es porque hay un propósito no escrito. Yo me atrevería a decir que ese propósito no escrito, señorías, es tratar de empañar un éxito de la diplomacia española, al cual no ha hecho mención el diputado proponente, y del Gobierno, la liberación de más de un centenar de presos de conciencia por las autoridades cubanas, cuyo último grupo llegó a España hace cinco días. Esa es la razón, señorías. La razón de por qué no se ha llegado a un acuerdo es porque, efectivamente, existe un propósito no escrito, incluso utilizando argumentos —lo ha apuntado antes el portavoz de Convergència i Unió, el señor Xuclà— que contradicen muchas de las posiciones políticas mantenidas por el Grupo Popular en otros aspectos, como puede ser por ejemplo la memoria histórica y su rechazo a anular las condenas impuestas de manera injusta en anteriores regímenes, como el franquista.

Quisiera entrar en el debate y recordar algunos de los hechos que se han producido durante este año y singularmente durante las últimas semanas para posteriormente analizarlos y sacar algunas conclusiones políticas y con ellas justificar nuestra posición de rechazo a la autoenmienda presentada por el Grupo Popular. El primer hecho, como hemos dicho antes, es que se ha concluido el mayor proceso de liberación de presos políticos de las cárceles cubanas de las últimas décadas. El pasado 8 de abril llegaron a España 37 excarcelados cubanos junto a más de 200 familiares; en total son 115 presos políticos y 647 familiares los cubanos libres que se encuentran ahora mismo en territorio español. Ese es el primer hecho, el mayor proceso de liberación de presos políticos de las cárceles cubanas durante las últimas décadas. El segundo hecho es que esa liberación no ha sido solamente de los 52 presos del llamado grupo de los 75, sino que también se ha producido la liberación de muchos presos de conciencia que estaban recogidos en listas de ONG solventes, sólidas, acreditadas desde el punto de vista internacional, como puede ser Amnistía Internacional, las Damas de Blanco y otras organizaciones de derechos humanos. El tercer hecho es que aquellos presos liberados, señorías, que han querido quedarse en Cuba se han podido quedar en Cuba. De los 52 presos de conciencia del llamado grupo de los 75, 40 están en España, pero 12 de esos presos liberados se encuentran en territorio cubano; los excarcelados y sus familiares, que están en suelo español, manifestaron fehacientemente, tal y como ha reconocido el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en una nota de prensa la semana pasada, que lo han hecho y han aceptado las condiciones de su traslado a España. Es decir, no vienen obligados, señorías, vienen porque así lo han manifestado fehacientemente al Gobierno de España. Por cierto, que en esto me gustaría hacer un inciso y felicitar al Gobierno por la magnífica labor de atención dispensada a los liberados cubanos nada más poner pie en España. Estos son, pues, los hechos: presos de con-

ciencia liberados por las autoridades cubanas con el apoyo de la Iglesia católica y del Gobierno de España.

¿Cuáles son las conclusiones políticas que a nuestro juicio deberíamos de sostener en esta Comisión de Asuntos Exteriores, señorías? Pues la primera es que el diálogo y la cooperación, que no la confrontación, entre el Gobierno de España y Cuba es lo que ha facilitado la excarcelación de los presos de conciencia. Hace dos años, en esta misma Comisión y en esta Cámara, hemos tratado de aprobar iniciativas pidiendo la liberación de todos los presos de conciencia de las cárceles cubanas, y hoy es una realidad, señorías, que, por cierto, no ha caído del cielo sino que es fruto del trabajo constante del Gobierno socialista durante estos últimos siete años y de haber aplicado no el sectarismo sino la inteligencia a la diplomacia. En ese sentido, me gustaría en nombre del Grupo Parlamentario Socialista reconocer la eficaz acción del Gobierno de España y la colaboración entre las autoridades cubanas y la Iglesia católica, que ha tenido como resultado —insisto— la excarcelación de más de un centenar de presos cubanos. La segunda conclusión, señorías, es que el régimen cubano ha cumplido con su compromiso, porque no ha fallado al acuerdo alcanzado entre el régimen, la Iglesia cubana y el Gobierno de España, y esto hay que subrayarlo. Por tanto, las liberaciones ocurridas a lo largo de este último año no solo tienen unas consecuencias humanitarias —que las tiene, claro que sí, hay más personas libres— sino que también tendrá unas consecuencias políticas, en las que deberíamos trabajar y que tienen mucho que ver con trabajar en el seno de la Unión Europea para obtener un marco de relaciones bilaterales, que no unilaterales, entre la Unión Europea y España, en lo que están colaborando no solo los principales dirigentes de la Comisión Europea y de la Unión Europea sino también el Gobierno de España, al cual nos sumamos. La tercera consecuencia es que esta buena noticia, señorías, a efectos internos de esta Cámara, debería llevar a algún grupo proponente, en este caso al Grupo Parlamentario Popular, a revisar su planteamiento sobre Cuba, porque me temo que están tropezándose de nuevo con la piedra de la confrontación, que tan malos resultados ha dado. Es la cooperación y no la confrontación el mejor camino para defender los derechos humanos y para avanzar en la democratización, y la prueba la tenemos ahí —se ha dicho en multitud de ocasiones—; tenemos la prueba fehaciente hace cinco días. En 2003, con una política de confrontación y de cierre de todo diálogo, el régimen cubano detuvo a 75 personas en la llamada primavera negra y hoy, con la política de colaboración y de cooperación, un diálogo por supuesto exigente y crítico, pero al fin y al cabo diálogo, hemos logrado liberar a 115 presos de conciencia, incluidos aquellos detenidos en el año 2003. Por tanto, señorías, la experiencia lo que nos demuestra que es la cooperación y no la confrontación la que favorece los avances. La confrontación, desde luego, frena cualquier tipo de avance.

Nosotros, y lo ha dicho bien el diputado proponente, hemos intentado hasta la extenuación llegar a un acuerdo con el grupo proponente para salvaguardar algo que nos parece fundamental, y es el consenso en una materia tan sensible como las relaciones con Cuba en la política exterior española. Desgraciadamente, no ha sido así, y lo lamentamos. Créame, señor De Luis, que lo lamentamos, pero le diré una cosa: estamos convencidos de que el mejor camino para defender todos aquellos principios que usted dice defender en esta Cámara es el camino que ha emprendido el Gobierno de España de siete años a esta parte, y el resto, señorías, son golpes de pecho, que podrán ser llamativos entre estas cuatro paredes pero que no tienen ningún efecto ni ningún favor hacen al pueblo cubano ni a Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto el señor Salvador tiene la palabra.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: En primer lugar, quisiera una vez más agradecer la iniciativa del diputado Teófilo de Luis en defensa de la libertad y de los derechos humanos en Cuba. Sin tener que hacer un gran ejercicio de objetividad, podemos expresar nuestra felicitación por que los presos de conciencia de la llamada Primavera Negra de 2003 no estén físicamente en prisión. Es verdad que algunos están en la isla, es verdad que algunos han tenido que ir al exilio, y no creo que estemos ante la mejor de las situaciones, pero sin tener que hacer un gran esfuerzo de objetividad estamos mejor que como estábamos en mayo de 2010, cuando se presentó esta iniciativa parlamentaria. Lo cual no nos impide poder seguir denunciando las condiciones de vida de toda la sociedad cubana, de los cubanos en general, el autoritarismo del régimen, seguir calificándolo como una dictadura y seguir denunciando las condiciones de falta de libertad y de miseria económica a las que ha abocado este régimen, que yo creo que es el más longevo del planeta, al menos Castro, con esos cincuenta y un años en la gestión de este régimen personalista. Pero lo cierto es que si la libertad ha avanzado el régimen retrocede, y yo quisiera poner de manifiesto mi agradecimiento —no me duelen prendas decirlo— a todos aquellos que han mediado, han colaborado y, si me lo permiten, han forzado estas liberaciones, porque ¿quién es el intérprete más acertado de las verdaderas intenciones del régimen dictatorial cubano? Es un hecho que no está en prisión, pero hablamos del campeón de la propaganda y de cuáles son las razones últimas por las cuales hoy, por suerte, nos encontramos en esta situación. No seré yo el que ahora las analice, pero en todo caso no deja de ser un régimen, como digo, que está fuera del tiempo, fuera de la historia, y creo que es verdad que en este caso han hecho unos buenos oficios tanto los representantes del Gobierno como en especial la Iglesia católica.

Señor presidente, sigo pensando que España, por razones evidentes de sintonía, de aprecio y de cariño, de historia y de cultura, debe jugar un papel relevante en la

transición de la dictadura a la democracia, obligatoria en Cuba. Somos la historia de un éxito colectivo, al menos en esa asignatura de transitar de la dictadura a la democracia, y me gustaría manifestar que debemos seguir haciendo un papel en esta obligatoria transición, tanto política como económica y, en la medida de lo posible, porque nuestra interlocución es preferente y prioritaria, ayudar a que eso se precipite o llegue cuanto antes. Yo —repito— no soy partidario de la equidistancia, me parece un error; estamos ante un hecho objetivo, que es la liberación, y ser equidistante, a mi juicio, sería un error. Debemos seguir manteniendo la presión política, mediática, diplomática sobre el régimen y creo que esta iniciativa hace que, al menos desde esta Cámara, traslademos el mensaje de que no todo está hecho y de que no todo el camino está recorrido para que el régimen cubano pudiera tener un mínimo nivel de democracia. En todo caso, hubiéramos deseado alcanzar una posición común entre todos. Adelanto mi voto favorable, pero siquiera *in extremis* y en el tiempo que falta, para ese punto en el que no todos los grupos estamos de acuerdo pediría un esfuerzo y, si fuera posible, buscáramos un texto que al final nos encajara a todos y mantuviéramos una posición común y unánime de toda la Comisión en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Muy brevemente, por dos razones. En primer lugar, porque soy el último en intervenir y, como siempre ocurre en este tipo de circunstancias, gran parte de lo que me hubiese gustado decir se ha expresado ya. Y, en segundo lugar, porque Cuba es otra de las citas habituales de esta Comisión y, por tanto, ninguno de los grupos parlamentario que formamos parte de la misma tenemos a estas alturas la necesidad de justificar nuestras posiciones o esforzarnos demasiado en explicitarlas. También en Cuba, como en el caso del Sáhara, hemos sido en el pasado capaces de trabar consensos y de constatar disensos importantes y tanto los unos como los otros casi siempre en torno a la intensidad del diálogo crítico, exigente y firme que el Gobierno ha de mantener con las autoridades cubanas en relación con el respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas y, de manera especial, en relación con los presos políticos.

Mi grupo parlamentario no es refractario al mantenimiento de este diálogo crítico en torno a los presos de conciencia, a su inmediata excarcelación y al reconocimiento a que tienen derecho para elegir libremente su residencia dentro del territorio cubano, que son los dos primeros puntos que aparecen recogidos en la proposición sometida a debate. No solamente no es refractario a esta idea sino que la ha apoyado en numerosas ocasiones en esta Cámara y ha aplaudido cada vez que se ha acreditado que ese método es capaz de lograr resultados.

Nuestra actitud en este sentido no ha cambiado; mantenemos una sintonía de onda bastante cercana a la que emite la iniciativa registrada por el Grupo Parlamentario Popular y defendida por el diputado De Luis. Hay sin embargo —y en esto hago mía la reflexión que ha adelantado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán— un punto relevante que no acaba de convencernos a efectos de fijar una posición definitiva. Tanto en el texto inicial de la proposición como en la autoenmienda registrada con posterioridad, el grupo insta al Gobierno a que exija a Cuba la anulación de las condenas que llevaron a prisión a los presos políticos cuya liberación se solicita. Es cierto que en la intervención con la que ha defendido la proposición el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en ningún momento ha hecho referencia a esta exigencia de anulación; ha sustituido la voz anulación por la de indulto. De los tres puntos de la proposición inicial, el tercero trata de anulación de condenas, pero en su defensa el portavoz popular ha hablado de indulto; son conceptos notablemente diferentes. Un indulto es una medida que forma parte de un sistema judicial; la anulación de una sentencia en principio solo puede ser llevada a cabo en un sistema de separación de poderes por otro tribunal jerárquicamente superior, capaz de anular sentencias inferiores. Por supuesto, siempre cabe la anulación indirecta derivada de un cambio de régimen político, que anula desde la primera hasta la última actuación jurídica que definieron el sistema que ha caído. Nosotros creemos que desde un planteamiento democrático y desde un Parlamento representativo como es este no resulta del todo ortodoxo hacer una exigencia de este tipo. La del indulto podría ser admisible; la de anulación creemos que no tiene sentido. Por tanto, si la iniciativa se mantiene en los términos que resultan de la autoenmienda del Grupo Popular, nos abstendremos; si es posible alcanzar un consenso en torno a otra formulación, no tendremos inconveniente en sumarnos a ella sino todo lo contrario, sería motivo de satisfacción como lo ha sido en las anteriores ocasiones en las que hemos sido capaces de construir consensos en torno a iniciativas planteadas a propósito de la situación de Cuba. **(El señor De Luis Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Luis, ¿a qué efectos?

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: A los efectos de recoger el guante que el señor Erkoreka acaba de tirar encima de mi mesa, estoy dispuesto a continuar trabajando por una transacción en donde cambio la anulación por el indulto, y estoy disponible para llegar a ese texto en el que se mantienen los tres puntos y cambiamos anulación por indulto.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen tiempo hasta la votación para intentar llegar a un acuerdo de transacción que de momento no existe. Si esto ocurre, por favor, hagan llegar la transacción a la Mesa para someterla a votación.

- **SOBRE DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNDO, ESPECIALMENTE EN EL ORIENTE MEDIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002038.)**
- **RELATIVA A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CRISTIANOS Y DEMÁS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002057.)**
- **RELATIVA A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/002072.)**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el artículo 195.2 del Reglamento, esta Presidencia va a tramitar conjuntamente los puntos 4.º, 5.º y 6.º del orden del día, entendiendo que se refieren al mismo tema. En consecuencia, en tanto que la primera proposición no de ley está propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, la segunda por el Mixto y la tercera por el Catalán, daremos sucesivamente la palabra a estos grupos parlamentarios para después dársela al Grupo Socialista, que ha presentado una enmienda a cada una de las iniciativas, y finalmente al resto de grupos parlamentarios que lo deseen. Por tanto, para la defensa de la proposición no de ley relativa a la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en el Oriente Medio, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: A lo largo de los meses de diciembre y enero los grupos parlamentarios Popular, Convergència i Unió y Mixto, señor Salvador, presentaron sendas iniciativas parlamentarias en defensa de la libertad religiosa en el mundo, movidas sin duda por los terribles acontecimientos de persecución religiosa que se estaban produciendo en diversos países de Oriente Medio, África y Asia. Las tres iniciativas, que son muy coincidentes en su contenido, son muestra de la preocupación y de la sensibilidad de una amplia parte de esta Cámara respecto a una realidad dramática ante la cual no podíamos cerrar los ojos. Posteriormente, el Grupo Parlamentario Popular planteó una interpelación al Gobierno sobre la misma cuestión y, como consecuencia de la misma, fue debatida y aprobada por una amplia mayoría el pasado día 22 de febrero una moción que, al menos a juicio de este grupo, ha sentado, y además de forma extraordinariamente satisfactoria, la posición de la Cámara en defensa de la libertad religiosa en el mundo, de lo cual me congratulo.

En estas circunstancias, hoy debatimos las tres proposiciones no de ley anteriores a ese debate y a esa resolución, y con el mismo espíritu de acuerdo que logró esa amplia mayoría en el Pleno de la Cámara hemos trabajado los proponentes de estas iniciativas para llegar a un texto de transacción en el que también ha colaborado y ha aportado el Grupo Parlamentario Socialista, que había planteado una enmienda a nuestras proposiciones no de ley. Por ello asimismo quiero expresar mi satisfacción por este acuerdo alcanzado que también reflejará al menos una mayoría como la que tuvo lugar en el Pleno de la Cámara.

Quiero subrayar que, a mi juicio, tanto el contenido de la moción aprobada por el Pleno de la Cámara como el de este texto que hoy vamos a aprobar expresan un compromiso muy serio del Parlamento, por tanto de la sociedad española, que debe ser guía de acción del Gobierno en esta materia en defensa de la libertad religiosa en el presente y en el futuro, porque habla —nada más y nada menos— que de liderar y promover en el ámbito de la Unión Europea y de la comunidad internacional cuantas iniciativas sean pertinentes para la protección de las minorías cristianas y de todas las que sufran persecución religiosa. Asimismo se insta al Gobierno a incorporar el respeto a la libertad religiosa como criterio de actuación de sus relaciones diplomáticas tanto en las relaciones multilaterales como en las bilaterales. Es decir, con esta posición de fondo de la Cámara España debe convertirse en un Estado en la vanguardia de la defensa de la libertad religiosa en el mundo.

Por mi parte, señor presidente, y para terminar, en estos momentos solo quiero poner el acento en dos puntos dado que el fondo del asunto fue suficientemente debatido en el Pleno de la Cámara. La primera es que en lo que estamos llamando ola democrática de los países árabes, a cuyas vicisitudes estamos asistiendo de cerca con aprensión por una parte y con esperanza por otra, la libertad religiosa debe convertirse en el termómetro que señale si la democratización va a ser auténtica y duradera y respeta el conjunto de los derechos humanos. Por tanto, tenemos en estos momentos una gran oportunidad de aplicar esa guía de acción del Gobierno, de nuestra acción diplomática, en la promoción y ayuda a los países árabes para que su cambio sea auténticamente democrático. Al respecto simplemente quiero añadir, señor presidente, que tenemos noticias inquietantes de la marginación de las minorías cristianas en estos momentos en algunos de los procesos que se están dirigiendo hacia la democracia. Por tanto, el compromiso adquirido, para nuestro grupo exigirá un trabajo de observación permanente en el que el principio de la libertad religiosa sea un pilar respetado y garantizado en todos estos países.

La segunda observación, señor presidente, es que estos principios que hemos proclamado aquí deben ser aplicados no solo en aquellos países que sufren especialmente la virulencia de la persecución religiosa sino en el conjunto de la sociedad, también en suelo europeo e

hispano. Al respecto quiero expresar la honda preocupación de mi grupo por episodios crecientes de intolerancia y hostilidad hacia las creencias religiosas y en concreto hacia las creencias cristianas que están ocurriendo en diversos ámbitos de la sociedad europea, a veces ridiculizando con escarnio el hecho religioso, otros impidiendo el ejercicio de la libertad religiosa en diferentes espacios públicos. Estos fenómenos, señor presidente, son muy inquietantes y no podemos calificarlos como episodios intrascendentes o irrelevantes; la intolerancia hacia las creencias religiosas golpea el mismo núcleo de la libertad religiosa.

Por todo ello —con esto concluyo, señor presidente—, entiendo que la moción que vamos a aprobar aquí expresa también una voluntad inequívoca de esta Cámara sobre la importancia que prestamos a la defensa de la libertad religiosa en nuestras sociedades, así como un compromiso para combatir y erradicar todos los fenómenos de intolerancia y de hostilidad contra las creencias religiosas.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la proposición no de ley relativa a garantizar la protección de los cristianos y demás comunidades religiosas en el ejercicio del derecho de libertad religiosa, en el ámbito de la acumulación que antes recordé, tiene la palabra don Carlos Salvador. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)**

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Yo me uno en primer lugar al agradecimiento que el diputado señor Nasarre muestra a los grupos que han presentado esta batería de iniciativas para denunciar la persecución y los ataques a las comunidades cristianas en el mundo que, como saben, registramos en diciembre, enero y febrero. Con ellas vamos a dejar constancia clara de nuestra preocupación por una deriva, por una tendencia, por la confirmación de un aumento objetivo de los actos de persecución contra las comunidades cristianas que a nosotros nos parece relevante manifestar. Lo cierto es que garantizar la libertad de creer en algo o de no creer es uno de los núcleos fundamentales de los derechos de todo ser humano, esa libertad de creer y de vivir conforme a las convicciones y creencias que uno tiene, y lo que nosotros pedimos de alguna manera en estas tres iniciativas es recordar que efectivamente en algunos lugares del mundo esa libertad no se garantiza y se ataca. Unido a esa denuncia quisiera añadir que podríamos hacer una reflexión en torno a la violencia y preguntarnos si el violento nace o se hace. En fin, supongo que es una cuestión filosófica que a mí no me compete pero efectivamente son constatables el odio, el fanatismo y el radicalismo con los que algunas personas, movimientos y grupos se ensañan contra las comunidades cristianas, y yo soy de la opinión de que eso de alguna manera se aprende y desde luego se enseña, las dos cosas: se enseña y se aprende. Por eso yo quisiera unir a la denuncia que hacemos de los hechos, de estos actos de persecución,

de los ataques, la denuncia que no hacemos, cuyo compromiso de alguna manera está tácito en esta resolución que hemos consensuado para llevar a todas partes una pedagogía proactiva a favor del respeto a la libertad, que a mí me parece fundamental. No es solo perseguir el hecho cuando ocurre sino evitarlo enseñando y digamos una pedagogía determinada sobre el respeto a los demás, a sus convicciones, etcétera. Me parece interesante una reflexión que nosotros incorporábamos en nuestra exposición de motivos de la presidenta alemana cuando decía que ella querría incorporar la libertad religiosa como un valor fundamental de la política exterior en el caso de Alemania, desde luego también nos gustaría que lo hiciéramos aquí en España. Me uno a la reflexión y a la denuncia que hace el diputado Nasarre porque si efectivamente nosotros no queremos pasar por alto estos actos y estas persecuciones fuera de nuestro país y nos parece relevante denunciarlo, si nos parece en definitiva bueno el hecho de que no permanezcamos impasibles, neutrales o equidistantes cuando se ocurren estos actos en el exterior, tampoco lo en casa porque no quieras para los demás lo que no quieres para ti. Creo efectivamente que en España, como él muy bien ha dicho, hemos tenido algunos episodios que reflejan esa tendencia o deriva que yo ponía de manifiesto fuera de nuestro país con actos de desprecio, de insulto, de vejación, etcétera. Como digo, si queremos que fuera no ocurra y vamos a trabajar por ello en las instancias que sea, lo mínimo que deberíamos hacer es aplicarnos esa misma medicina, que además de manera preventiva evitará lo que en otros países ocurre.

Hemos llegado a un texto razonable, como digo, a mí me hubiera gustado que hubiéramos incluido de manera más vehemente ese compromiso para combatir las ideologías de odio y de fanatismo pero creo que es suficiente compromiso y la posición unánime de todos merece la pena y deja muy clara la posición de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al siguiente punto, proposición no de ley relativa a la defensa de la libertad religiosa a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra su portavoz, señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervengo en tercer lugar sobre un objeto de discusión que ha sido ilustrado por parte del portavoz del Grupo Popular y del portavoz del Grupo Mixto, con lo cual seguramente lo haré de forma más breve pero sumando evidentemente a los argumentos ya planteados por los otros grupos en aras de la defensa de un derecho fundamental a la luz del artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es el derecho a la libertad religiosa, el derecho a no creer o el derecho en el marco de una sociedad democrática a creer y profesar y manifestar individualmente o comunitariamente la propia religión o fe tanto en público como en privado por la enseñanza, la práctica, las publicaciones, el culto o la observancia

de los ritos. Esta es una característica de cualquier Estado de derecho que no se puede negar sin dañar al mismo tiempo todos los demás derechos y las libertades fundamentales en el marco de lo que tiene que ser la responsabilidad de un Estado: la responsabilidad y el deber de neutralidad en materia de confesionalidad religiosa. Cuando hoy traemos a debate esta cuestión en la Comisión de Asuntos Exteriores lo hacemos porque precisamente este derecho a la libertad religiosa y esta neutralidad debida en frente de las confesiones por parte del Estado no se está dando en tantos países en los cuales bien hay actos de represión contra una confesión religiosa, bien hay una actitud de religión única o de religión de Estado por parte de Estados no democráticos que oprimen cualquier otra manifestación y cualquier otra religión. Son tantos los casos que podrían ilustrar, motivar y argumentar la presentación de esta proposición no de ley del Grupo Catalán, que viene a coincidir y sumarse con las del Grupo Popular y el Grupo Mixto, que simplemente quiero mirar un momento en la cronología más reciente de algunos hechos acaecidos. Los hechos acaecidos el 25 de diciembre del año pasado en Filipinas, en la misa navideña durante la cual murieron varias decenas de personas; en la represión continuada contra las minorías religiosas que ha tenido lugar en Nigeria, especialmente desde principios del año 2010 y que tiene mucho que ver con un conflicto latente que se puede desarrollar en Nigeria en los próximos meses; en la represión religiosa acaecido en Irak desde hace tantos y tantos años pero que el día 10 de noviembre del año 2010 provocó un ataque a la comunidad cristiana con la explosión de al menos 14 bombas que causaron 58 muertos. También está muy presente en nuestra memoria y en nuestras retinas las imágenes de los ataques de la Nochevieja pasada a la comunidad copta de Alejandría, en Egipto, que dejaron al menos 21 muertos y 79 heridos. Señorías, estoy hablando del derecho a la libertad religiosa a profesar una creencia o a no profesar ninguna creencia y el derecho, en el marco de un Estado que practica la neutralidad ante las confesiones religiosas, a poder practicar distintas religiones y a alejarnos de la represión de la religión o las religiones de Estado. Esta es la característica y el rasgo propio de las sociedades democráticas.

Quiero recordar unas palabras del presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores que en este momento no nos acompaña, con lo cual queda más claro que lo hago sobre la base de su autoridad, del señor Duran i Lleida —señor Benegas, usted preside ahora—, y no por quedar bien con él, ya que es el jefe de mi grupo parlamentario. El señor Duran i Lleida decía en el debate sobre el envío de tropas españolas a Libia que las revoluciones, las reformas y el malestar que se están produciendo en el mundo árabe y en los países de la ribera sur del Mediterráneo por primera vez en la historia no se hacen ni en nombre de Dios ni en nombre de una religión, sino en nombre de la consolidación de derechos fundamentales, de derechos humanos y de sociedades

democráticas. Estas sociedades democráticas, que esperamos y deseamos que lleguen al mundo árabe, tienen que ser sociedades donde se pueda reconocer y practicar la libertad religiosa y también el derecho a hacer proselitismo de distintas creencias. En este sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene una sentencia muy interesante sobre la incorporación de Grecia a la Comunidad Económica Europea en aquellos años, haciendo notar a Grecia que se acercaba bastante a un Estado que tenía una religión de Estado, y que era condición indispensable para su incorporación a este club democrático, que es la Unión Europea, que la religión ortodoxa no fuera la única religión y que se permitiera el proselitismo de otras religiones.

Como apuntaban tanto el señor Nasarre como el señor Salvador, hemos llegado a un texto muy razonable entre los tres grupos proponentes y el grupo enmendante, el Grupo Socialista. De este texto, que tiene cinco puntos, quiero hacer referencia para terminar solamente a uno de ellos, al punto número tres, y quiero poner en valor su contenido porque en este punto esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, coherente con las resoluciones del día 22 de febrero en el Pleno del Congreso, coherente con una moción previa de principios de febrero en el Senado, coherente con el debate y las resoluciones del Parlamento Europeo, coherente con esta línea de actuación, insta al Gobierno a incorporar el respeto a la libertad religiosa y de culto como criterio de actuación en sus relaciones diplomáticas, considerando su vulneración una violación grave de los derechos humanos, atendiendo a los ataques que está sufriendo el ejercicio de dicha libertad en los últimos tiempos.

Señorías, hemos hablado esta tarde de derechos humanos, y de Cuba. Es muy importante que de forma estructural cualquier relación que establezca la diplomacia española —el aparato político, pero también el aparato diplomático de nuestro servicio exterior— incorpore en el diálogo crítico el respeto a la libertad religiosa. Quiero recordar que en la anterior legislatura el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) incorporó una enmienda en la Ley de Cooperación que condicionaba la política de cooperación del Gobierno de España a los progresos en materia de derechos fundamentales de los países con los cuales España tiene una política de cooperación. Pues bien, España también debería tomar nota de que el respeto a los derechos humanos y a la libertad religiosa se debe incorporar de forma estructurada en los diálogos de la diplomacia española con terceros países.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Turno de grupos.

Señor Moscoso, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Me uno a los comentarios de los demás portavoces,

recordando la ya larga serie de iniciativas que hemos adoptado en los últimos meses en esta materia, y que considero que constituyen un buen acervo de base política sobre el cual se sustenta un acuerdo muy amplio sobre la necesidad de condenar los ataques a cualquier tipo de confesión o instalación religiosa, así como sobre la necesidad que se hace de defender la libertad de religión y conciencia en el marco de la política exterior y también la política en general en nuestro país.

Recordaba el señor Xuclà la proposición no de ley que aprobamos el día 22 de febrero en el Pleno. Quiero recordar que en aquella ocasión todos destacamos cómo la defensa de la libertad religiosa y de culto y la lucha contra cualquier tipo de discriminación por razones religiosas forma parte básica de la acción de la Unión Europea. También entonces condenamos con contundencia los ataques terroristas, la discriminación y la intolerancia que se registran por razones religiosas en muchos países. Se habló entonces de ataques contra minorías religiosas cristianas y de discriminaciones de otros grupos, como las que sufren en algunos momentos los peregrinos musulmanes en algunos países y también las que padecen las comunidades judías. También se habló de otro tipo de situaciones de intolerancia, como por ejemplo en nuestro país donde existen todavía problemas para que algunas comunidades musulmanas abran mezquitas o construyan cementerios. Quiero destacar el esfuerzo para aunar textos y el esfuerzo de consenso que hemos alcanzado hoy, impulsado por el señor Nasarre y por supuesto también por los señores Salvador y Xuclà. Quiero recordar que en aquella moción del día 22 —y que comprende también lo acordado hoy— en primer lugar se condenaba claramente los ataques religiosos cualquiera que fueran. En segundo lugar —como se hace en la moción que hemos presentado hoy y que hemos firmado con consenso— se expresa la necesidad de que, de acuerdo con el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se proteja el derecho a la libertad religiosa y de conciencia. El señor Salvador ha dicho que le gustaría que, al igual que la señora Merkel dijo que le gustaría que la libertad religiosa formase parte de los ejes de la acción exterior alemana, también formase parte de los ejes de la acción exterior España. Y le quiero decir que en España esto es así, porque es el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la acción exterior española siempre se ha visto movida por la defensa de los derechos humanos sin excepción. Eso es evidente.

Quiero recordar también que en aquella moción del día 22 de febrero se incluyeron otras cuestiones. Se acordó instar a que se concediera asilo político a las personas perseguidas por razones religiosas, y también una cosa importante que creo necesario recordar, se cerró la puerta a una actitud peligrosa y a una tendencia que se ha visto que últimamente se da en algunos países de Europa, que es exigir reciprocidad en la aplicación de la libertad religiosa, como si se pudiese exigir reciprocidad en la aplicación de los derechos fundamentales y como

si no hubiese otros muchos derechos fundamentales que no fueran también violados o no respetados en otros países del mundo y por ello sus nacionales no debieran disfrutarlos también en nuestro territorio. Quiero destacar que en el texto que hemos consensuado, el punto primero reproduce el del 22 de febrero. El segundo punto expresa la necesidad de que, de acuerdo con el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se incluya la libertad religiosa y de conciencia en la acción exterior y se condene a los países que la conculcan de manera clara. El punto tercero supone la inclusión de este principio en la política exterior. Quiero también recordar que en el punto cuarto incluimos de nuevo la definición de libertad religiosa más amplia, la que también coincide con el artículo 9 de la Convención europea de derechos humanos que no es sino la libertad de practicar la religión que se prefiera, la libertad de adherirse o no a una religión determinada, la libertad, incluso, de cambiar de religión y, por supuesto, la libertad de no profesar religión alguna —creo que esta última cuestión, a veces, se olvida—, y es importante que todas estas opciones diferentes se puedan ejercer sin sufrir por ello ningún tipo de violencia, coacción y discriminación.

Por último, el punto quinto del texto del consenso insta al Gobierno a apoyar a los países afectados por el radicalismo, por la persecución fundamentalista, por el fanatismo, y recuerda las iniciativas que en este sentido se están realizando. Hemos incluido una mención a la iniciativa de Alianza de Civilizaciones, que fue instada por España y otros países, pero que ya es propia de Naciones Unidas, y quiero recordar que hay otras muchas como el diálogo saudí o la palabra común jordana que intentan fomentar este diálogo entre religiones en el que también, insisto, deben participar los agnósticos.

— **SOBRE DIPLOMACIA PÚBLICA Y REFORZAMIENTO DE LOS VÍNCULOS Y EL DIÁLOGO CULTURAL CON ESTADOS UNIDOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002110.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al punto 7.º del orden del día, sobre diplomacia pública y reforzamiento de los vínculos y el diálogo cultural con Estados Unidos, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre tiene la palabra la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Cuando hablamos de las grandes prioridades de la política exterior española todos pensamos en tres grandes zonas o tres regiones del mundo, Europa, el Mediterráneo y América Latina, pero está claro que nadie duda de que Estados Unidos ha estado y está también presente en este planteamiento, en este triángulo. De hecho, no es la primera vez que tratamos en una proposición no de ley las relaciones con Estados Unidos. Es importante, desde nuestro punto de

vista, mantener este debate vivo y, sobre todo, adaptado a una realidad altamente cambiante. En esta ocasión tenemos el objetivo de centrarnos en fomentar la relación cultural y lingüística entre ambos países. Esta política, la política cultural, de forma clara justifica una relación bilateral con Estados Unidos, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, más allá de considerar que es bueno, en términos generales, mantener una relación más transversal y más amplia a través también de la Unión Europea.

El español, o el castellano de manera particular, y las culturas y demás lenguas de España son uno de los principales activos que tiene España, y en Estados Unidos su crecimiento ha sido y continúa siendo exponencial. Pero esta no es la única razón. Fomentar una buena conexión en el plano cultural es positivo y funcional, tanto para España como para Estado Unidos, con la idea de que la cultura sea elemento facilitador en otros ámbitos. Por ejemplo, los lazos históricos, culturales o económicos de España y América Latina, junto a su proximidad de los norteamericanos y el impacto de sus políticas, yuxtapone intereses compartidos de primer orden. Así pues, España puede constituir un socio indispensable de Estados Unidos, como ellos lo son para nosotros, en nuestra triple dimensión precisamente, europea, mediterránea y americana, hasta cierto punto, para ser el puente entre estas regiones.

Con las anteriores premisas presentamos esta proposición no de ley instando al Gobierno a que amplíe y coordine una política de diplomacia cultural hacia Estados Unidos, a desarrollar, en definitiva, lo que algunos han calificado de *soft power*; sería, a nuestro entender la política exterior más inteligente que creemos que deparará notables beneficios en la imagen de nuestro país, lo cual redundará positivamente en nuestra economía y en nuestros intereses. La responsabilidad del Gobierno ha de ser realizar un análisis acertado de la situación y orientar la acción de todos los actores implicados en esta telaraña de actores, interdependencias, percepciones y mensajes. El fortalecimiento de vínculos culturales servirá, además, para potenciar el avance y desarrollo de Estados Unidos y España respecto a América Latina en general, tanto en el plano político como en el económico o cultural, por lo que a la hora de establecer y definir las relaciones con Estados Unidos España debería tener como prioridad esta región y los vínculos histórico-políticos. El objetivo de estrechar nuestras relaciones culturales con Estados Unidos como instrumento de diplomacia pública se corresponde con la intención de potenciar la proyección de una imagen de nuestro país acorde con la realidad contemporánea de España, fomentar la lengua y destacar el legado histórico-artístico español en ese país.

Quería destacar algunos datos que todos conocemos. Actualmente en Estados Unidos hay más personas que hablan castellano que en España. Estados Unidos alberga la segunda comunidad hispanohablante del mundo —son 48 millones de personas, según el Cervantes, sólo

detrás de México—. Aproximadamente el 15 por ciento de la población es de origen hispano, es la principal minoría del país, de hecho. Es el segundo idioma más estudiado en la enseñanza detrás del inglés. Más de 500 medios de comunicación emiten total o parcialmente en español incluyendo televisiones, radios, prensa escrita y sitios de Internet. El interés, por ejemplo, por nuestro idioma ha llegado también a los ámbitos políticos que diseñan campañas específicas, y al ámbito empresarial que ve el mercado hispano como un mercado relevante y en crecimiento. Por todo ello es preciso realizar un profundo esfuerzo para impulsar la lengua española consolidándola como el segundo idioma del país, dando a conocer su riqueza y diversidad cultural y potenciando así, mediante su promoción y enseñanza, las lenguas y la cultura españolas.

Ahora es el momento de ahondar en esta línea de diplomacia pública a gran escala. La pasada semana precisamente las ministras de Exteriores y de Cultura presentaron el Plan nacional de acción cultural exterior que supone el primer proyecto estratégico de promoción exterior de la industria cultural y creativa española. Un proyecto que coordinará las actuaciones de ambos ministerios, el Instituto Cervantes, la Acción Cultural Española y las empresas privadas del sector. El plan racionaliza la arquitectura institucional de la acción cultural de España en el extranjero y va acertadamente en la línea de potenciar la proyección internacional de nuestro país. En este sentido nos parece adecuada la enmienda presentada por el Partido Popular para actualizar e incorporar esta iniciativa de manera explícita en el último de los puntos —el 7.º—, para instar al Gobierno en esta proposición no de ley que desarrolle con la mayor celeridad este plan presentado. Asimismo también votaremos a favor de la enmienda de adición, la enmienda número 3 del Grupo Popular, en la que proponemos que se recoja con un pequeño cambio en la redacción que consistiría en que en su inicio cambiaríamos la frase: elaborar un estudio que analice, por estudiar la viabilidad de crear colegios españoles en Estados Unidos, y el resto seguiría igual. —Cuando termine la intervención acercaré a la Mesa la propuesta de transaccional si así nos la acepta el grupo proponente—.

Finalmente, también quería anunciar ya la votación a favor, por parte de este grupo parlamentario, de la enmienda número 6 del Partido Popular que desde nuestro punto de vista mejora la redacción del punto 6 de nuestra proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Esta propuesta tiene una enmienda presentada por el Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Mi grupo en términos genéricos está de acuerdo con la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista: diplomacia pública y reforzamiento de los vínculos y el diá-

logo cultural con Estados Unidos. Agradecemos la aceptación por los creadores de esta proposición no de ley de las enmiendas de adición número 3 y la aceptamos, por supuesto, tal y como la ha expuesto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. También agradecemos que se hayan admitido las enmiendas de sustitución números 6 y 7.

Señorías, habíamos elaborado también una serie de redacciones más acordes pero, tras la lectura del largo y extenso *petitum*, entendíamos que ya se recogía la parte dispositiva en la parte expositiva. Por ello entendíamos que corríamos el riesgo de alejarnos de lo que en puridad pedíamos, de la esencia misma de la iniciativa, y es por lo que hemos hecho estas propuestas. Nos hubiese gustado que se hubiesen admitido todas pero estamos de acuerdo en llegar a este término medio. Recuerden, señorías, que el objeto último de cualquier proposición no de ley es instar al Gobierno a hacer algo, y por ello el Grupo Parlamentario Popular había creído oportuno simplificar al máximo el *petitum*, yendo a lo concreto y obviando lo accesorio. Lo meramente explicativo o ilustrativo encuentra su encaje efectivo en la exposición de motivos, donde podemos explayarnos en justificar el porqué de una iniciativa, contextualizarla e hilarla incluso con otras áreas relacionadas. A ello obedece, pues, el espíritu de nuestra enmienda, donde hemos querido mantener la estructura original para no desvirtuar el objeto perseguido por el grupo proponente. Ello no es óbice para que hayamos creído necesario completarla con algunos puntos que consideramos relevantes. Por ejemplo, la oportunidad temporal de esta iniciativa de la que nos congratulamos cuando —tal y como también acaba de expresar la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— el 21 de diciembre pasado se creó la sociedad estatal Acción Cultural Española que presentaban conjuntamente los ministerios de Exteriores y de Cultura. Esta nueva sociedad surgía a partir de la fusión de tres sociedades preexistentes: la Seacex, que era la Sociedad Estatal de Acción Cultural en el Exterior; la SEEI, que era la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, y la SECC, que era la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. Podrán ustedes observar, señorías, que en el punto segundo de nuestra enmienda quedaba incluida dicha sociedad recientemente creada.

Señorías, centrándonos ya en el país objeto de la proposición no de ley, podemos decir que Estados Unidos es admirable por múltiples motivos, pero qué duda cabe que haber alumbrado la primera constitución del mundo es uno de esos más que reseñables hitos. El mérito de la Constitución de Filadelfia de 1787 no es solamente ser la más antigua sino estar hoy plenamente vigente. Por ello nos parece muy oportuno que la nueva Acción Cultural Española pretenda celebrar el 200 aniversario de nuestra Constitución de Cádiz en ciudades como Boston o París. Señorías, Estados Unidos es el sexto mercado en la cultura española. Vamos a sacarle el mayor provecho y la mayor ventaja posible. La imagen de España

que queremos exportar demanda una reorientación estratégica de instituciones como el Instituto Cervantes para apostar por el valor económico de la lengua española. Para dicho objetivo cabe recordar el compromiso ya mostrado por mi grupo, por ejemplo, en la proposición de ley sobre la racionalización de la acción cultural exterior y la reforma del Cervantes, que fue presentada por nuestro compañero el diputado Lasalle. Registró esta iniciativa el 10 de julio de 2010 y será debatida próximamente. En ella solicitábamos una mayor flexibilización institucional que permita a los centros adaptarse y adecuar su funcionamiento a sus necesidades conforme a las características del país en cuestión. Tal como recordaba el diputado Lasalle en esta misma Comisión el pasado 16 de marzo, no puede funcionar de igual manera el Instituto Cervantes de Yakarta que el de Chicago. En Estados Unidos —tenámoslo presente— España tiene capacidad para infiltrarse y penetrar en los círculos de liderazgo latinoamericanos. Sin duda alguna en Estados Unidos debemos ser tremendamente ambiciosos en este proyecto, nuestra presencia allí ha de ser mucho mayor. Por eso lo mismo que decía el Grupo Parlamentario Socialista también lo dice el Grupo Parlamentario Popular: reivindicamos la importancia de implantarnos en el tejido tanto educativo como empresarial del país. Debemos estar muy presentes en la formación académica de los hijos de españoles allí residentes y también fomentar la inmersión lingüística y cultural, de tal manera que saber español se convierta en un valor añadido en el currículum de cualquier ciudadano de Estados Unidos. Es una apuesta de futuro que debe asentarse bien desde sus cimientos. Según el consejero de Asuntos Consulares de la Embajada española en Washington, Estados Unidos está sufriendo un importante cambio demográfico con una sociedad que se vuelve bilingüe. Debemos aprovechar la ventaja competitiva que nos proporciona nuestra historia y la actual demanda de nuestra lengua.

Al hilo de dicha reflexión, señorías, hemos encontrado justificado incluir una enmienda de adición a ese punto tercero instando precisamente al Gobierno a considerar la implantación —pedíamos— de colegios españoles en Estados Unidos y aceptamos estudiar la viabilidad de crear allí colegios españoles. La materialización de la misma también pasa por favorecer la implantación de las empresas españolas en el terreno. Vender nuestros productos y servicios, amén de nuestra cultura, es imprescindible para ir engranando distintas piezas hasta conformar un todo que encuentre cubiertos la mayoría de los frentes existentes en cualquier sociedad. Por último, teniendo en cuenta la presentación del nuevo Plan nacional de acción cultural, el pasado jueves 7 de abril, en la propia sede del Instituto Cervantes, aquí en Madrid, hemos querido recoger el testigo introduciendo la actualización del punto 7.º del *petitum* en nuestra enmienda. Aplaudimos que en el mismo se recoja la voluntad de reforzar la marca España, sumando a este

proyecto nacional estratégico al sector privado, tal y como acabamos de enfatizar en nuestra intervención.

Para finalizar, queremos subrayar que nos congratulamos de que el primer ensayo de este nuevo Plan nacional de acción cultural en el exterior tuviera lugar en Washington, distrito de Columbia, en el mes de febrero, y en presencia de la Infanta Cristina, con la presentación del calendario de eventos culturales en Estados Unidos para el año 2011. El proyecto es ambicioso, y desde el Grupo Parlamentario Popular queremos adelantar nuestro apoyo a esta nueva marca y seña de identidad, que es España, arte y cultura, donde áreas como la arquitectura, el cine, el teatro o la literatura tienen cabida. Señorías, por supuesto que hay que seguir trabajando para que la acción cultural española sirva en el futuro de plataforma efectiva para exportar también proyectos científicos y tecnológicos, que reflejen los sectores punteros de nuestra industria cultural y creativa. Pero, qué duda cabe, los más de 70 eventos culturales ya fijados hasta el mes de junio y el centenar que se aspira a alcanzar en otoño son el camino a seguir. Votaremos tal y como hemos acordado con el Grupo Parlamentario Socialista esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Señora Batet, tiene la palabra para exponer el criterio del Grupo Socialista sobre la propuesta del Grupo Popular.

La señora **BATET LAMAÑA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría las enmiendas números 6 y 7, y para la enmienda número 3 propondríamos un redactado transaccional que ya está en manos de la Mesa, que consistiría en que la frase empezara con, estudiar la viabilidad de crear colegios españoles en Estados Unidos, y el resto del párrafo quedaría igual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Seré ligeramente más breve que las personas que me han precedido, incluso mucho más. Simplemente quiero felicitar al grupo proponente y a la diputada Meritxell Batet por esta iniciativa, y para expresar que el Grupo Parlamentario Catalán está a punto de presentar una enmienda que al final consideramos que tiene suficiente entidad como para que sea objeto de una futura discusión en esta Comisión de Asuntos Exteriores. Señorías, entre todos estos puntos planteados para mejorar las relaciones entre España y Estados Unidos, hay uno muy importante que es la revisión del convenio bilateral de comercio, que es un convenio que desde distintos sectores productivos de la economía española se nos insta a que se actualice. Es un reto diplomático que requiere de muchas horas de diálogo diplomático y de negociación de la letra mayúscula y de la letra de pie de página. Desde ahora anuncio la intención del Grupo Parlamentario Catalán de impulsar una iniciativa para la revisión del convenio bilateral de

comercio con Estados Unidos. Finalmente, celebro mucho que el grupo proponente y el primer grupo de la oposición valoren tan positivamente Estados Unidos como Estado bilingüe. Creo que en el reconocimiento de la pluralidad lingüística de Estados Unidos y también de España está el reconocimiento de la realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos a las votaciones.

Votamos el punto 1.º en el que, como recordarán, hay una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto 2.º, en el que al igual hay una enmienda transaccional, que procedemos a votar.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos a votar el punto 3.º. Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, a la autoenmienda del Grupo Parlamentario Popular, a la que se ha incorporado una enmienda *in voce* planteada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la cual se sustituye la palabra, anulación, por la de, indulto. ¿Está claro lo que se vota? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda rechazado.

Votamos de manera agrupada los puntos 4.º, 5.º y 6.º, sobre los cuales también existe una enmienda transaccional firmada por todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Quedan aprobados por unanimidad.

Votamos el punto 7.º, sobre el cual hay una enmienda transaccional pactada entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad):
Queda aprobado por unanimidad.

DICTAMEN SOBRE:

- **DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO DE 10/11/2004 SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES OTORGADOS A LA AGENCIA EUROPEA DE DEFENSA Y A SU PERSONAL, HECHA EN BRUSELAS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.** (Número de expediente 110/000252.)
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UBICACIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES EN BARCELONA (ESPAÑA), HECHO EN MADRID Y TOKIO EL 28 DE JUNIO DE 2010.** (Número de expediente 110/000253.)
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES, HECHO EN MADRID Y TOKIO EL 28 DE JUNIO DE 2010.** (Número de expediente 110/000254.)
- **PROTOCOLO AL CONVENIO DE 1979 SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A GRAN DISTANCIA EN MATERIA DE METALES PESADOS, HECHO EN AARHUS (DINAMARCA) EL 24 DE JUNIO DE 1998, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE ESPAÑA AL MISMO.** (Número de expediente 110/000255.)
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ARMENIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.** (Número de expediente 110/000256.)
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, FIRMADO EN MADRID EL 3 DE FEBRERO DE 2011. (Número de expediente 110/000257.)

- **ACUERDO SOBRE SIMPLIFICACIÓN DE LA EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, HECHO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE ESPAÑA AL MISMO.** (Número de expediente 110/000258.)
- **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y UCRANIA RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES ENTRE AMBOS ESTADOS, HECHO EN MADRID EL 12 DE MAYO DE 2009.** (Número de expediente 110/000259.)
- **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID Y SEÚL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EL 26 DE ENERO DE 2011.** (Número de expediente 110/000260.)
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y BARBADOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN BRIDGETOWN EL 1 DE DICIEMBRE DE 2010.** (Número de expediente 110/000261.)

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, votamos de la manera usual, de forma conjunta, los dictámenes, salvo que algún grupo quiera solicitar la palabra sobre alguno de ellos. ¿Dan su aprobación señoras y señores diputados a todos los dictámenes que se incluyen en el orden del día? (**Asentimiento.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad):
Quedan aprobados por asentimiento.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

